

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA 29 DE ABRIL DE 2003 No. 35

ÍNDICE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO OUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO DECRETO FOR EL QUE SE RATIFICA A LA C. LICENCIADA MARCELA ANA PASQUEL Y RAMÍREZ, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓ PEZ OBRADOR 6 DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA AI C. LICENCIADO HUMBERTO NAVARRO MAYORAL, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR 7 DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RUBEN MINUTTI ZANATA, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL, AMBOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD QUE SE INDICA

Continúa en la Pág. 74

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA D E C R E T A :

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO 1°. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Santa Lucía número 1093; Col. Colinas del Sur, con superficie de terreno de 262.55 m² para permitir además de lo señalado por la zonificación H3/40/150 (Habitacional 3 niveles, 40% de área libre, 150 m² mínimos por vivienda), el uso de suelo para 4 consultorios y conserjería en 250.61 m² de construcción, 47% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón.

ARTÍCULO 2°. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Jacarandas número 271, Colonia San José de los Cedros, con superficie de terreno de 478.00 m² para permitir el uso del suelo para Bodega de Productos No Perecederos y Bienes Muebles en 408 m² de construcción y caseta de vigilancia en 60 m² de construcción en un nivel, proporcionando 25% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- b) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales.

c) Deberá de realizar la donación de 47 árboles a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, quien a su vez deberá indicar el tipo de árboles que donará el propietario.

ARTÍCULO 3°. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Cuernavaca número 14; Col. Condesa, con superficie de terreno de 216.00 m² para asignarle la zonificación H6/20 (Habitacional 6 niveles, 20% de área libre), sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.
- b) El proyecto arquitectónico deberá contar con el Visto Bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos. Previo a la licencia de construcción, deberá de solicitar el Dictamen de esta dirección para el proyecto definitivo. Asimismo, se deberá de establecer entre las partes y el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, un convenio de prevención de riesgos estructurales y/o daños con los propietarios, el cual deberá de ser signado a su vez por los propietarios de los inmuebles colindantes al predio.
- c) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica dictará las acciones pertinentes de obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales

ARTÍCULO 4°. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Miguel Alemán número 180; Col. Santiago Atepetlac, con una superficie de terreno de 511.00 m2 para permitir el uso de suelo para clubes sociales y salones de banquetes, en 1 nivel, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su momento dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán de aplicarse.
- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero.

La demanda de cajones de estacionamiento se deberá cubrir en el predio ubicado en Miguel Alemán número 184, colonia Santiago Atepetlac, exhibiendo para tal efecto el contrato de comodato y/o cualquier otro acto jurídico similar vigente que garantice la prestación del servicio de cajones de estacionamiento necesarios conforme lo dispuesto por el Reglamento citado.

Es facultad del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, realizar la verificación correspondiente en cumplimiento del inciso b) del presente artículo, cuando así lo estime conveniente o en su caso en la revalidación de la licencia correspondiente.

c) El proyecto arquitectónico deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, previo a la autorización de la Delegación correspondiente.

ARTÍCULO 5°. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Las Torres No. 127, Colonia Arboledas del Sur, con una superficie de terreno de 99.00 m² para permitir el uso de suelo para 4 locales comerciales y billar con venta de alimentos, en tres niveles, ocupando el total del la superficie del terreno, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales necesarias.
- b) Los usos de los locales comerciales serán únicamente los permitidos por la zonificación HC (Habitacional con Comercio) de acuerdo con la Tabla de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.

c) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan.

La demanda de cajones de estacionamientos se deberá cubrir en el predio ubicado en Club Santos número 7 Colonia Arboledas del Sur, exhibiendo para tal efecto el contrato de comodato y/o cualquier otro acto jurídico similar vigente que garantice la prestación del servicio de cajones de estacionamiento necesarios conforme lo dispuesto por el Reglamento citado.

Es facultad del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, realizar la verificación correspondiente en cumplimiento del inciso c) del presente artículo, cuando así lo estime conveniente o en su caso en la revalidación de la licencia correspondiente

ARTÍCULO 6°. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en Seye número 265, Colonia Lomas de Padierna, con una superficie de terreno de 283.00 m² para permitir además de lo señalado por la zonificación H2/30 (Habitacional 2 niveles, 30% de área libre), el uso de suelo para 7 locales comerciales y de servicio, en 2 niveles, con sótano para bodega y 25% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan.

La demanda de 4 cajones adicionales de estacionamiento se cubrirá en el predio ubicado en Chicoasen manzana 123, lote 1 esquina Acanceh, Colonia Lomas de Padierna, situación que en el momento procesal oportuno deberá acreditarse mediante documento ante la autoridad competente.

Es facultad del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, realizar la verificación correspondiente en cumplimiento del inciso a) del presente artículo cuando así lo estime conveniente o en su caso en la revalidación de la licencia correspondiente.

- b) Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.
- c) Los usos de los locales comerciales y de servicios serán únicamente los permitidos por la zonificación establecida en la Tabla de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.

ARTÍCULO 7° - Las presentes modificaciones no eximen del cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 8º. - Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos y anexos técnicos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. - En todo lo que no se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Tlalpan, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO. – Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

CUARTO. – La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente decreto a los promoventes de las presentes modificaciones

QUINTO.- El plazo de 15 días que establece el artículo 5º fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscriba el presente decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, contará a partir de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, lo relativo al pago de los derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo 4°, quedará sin efecto este decreto

SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud de los interesados los certificados correspondientes de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo quinto transitorio del presente decreto.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. RAFAEL LUNA ALVISO.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil tres.- EL JEFEDE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA A LA C. LICENCIADA MARCELA ANA PASQUEL Y RAMÍREZ, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

(Al margen superior izquierdo dos escudos qu dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA A LA C. LICENCIADA MARCELA ANA PASQUEL Y RAMÍREZ, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA D E C R E T A :

ÚNICO.- Se ratifica a la **C. Lic. Marcela Ana Pasquel y Ramírez**, como **Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, para los efectos de lo establecido por el artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andres Manuel López Obrador.

Recinto Legislativo a 15 de Marzo de 2003.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. ROLANDO A. SOLÍS OBREGÓN.- SECRETARIO, DIP. RAFAEL LUNA ALVISO.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil tres.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA AI C. LICENCIADO HUMBERTO NAVARRO MAYORAL, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

(Al margen superior izquierdo dos escudos qu dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA AI C. LICENCIADO HUMBERTO NAVARRO MAYORAL, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA D E C R E T A :

ÚNICO.- Se ratifica al **C. Lic. Humberto Navarro Mayoral**, como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, para los efectos de lo establecido por el artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andres Manuel López Obrador.

Recinto Legislativo a 15 de Marzo de 2003.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. ROLANDO A. SOLÍS OBREGÓN.- SECRETARIO, DIP. RAFAEL LUNA ALVISO.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil tres.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RUBEN MINUTTI ZANATA, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos qu dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RUBEN MINUTTI ZANATA, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA D E C R E T A :

ÚNICO.- Se ratifica al **C. Lic. Rubén Minutti Zanata,** para ocupar el cargo de Magistrado de la Segunda Sala Auxiliar del **Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal,** conforme a la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andres Manuel López Obrador.

Recinto Legislativo a 15 de Marzo de 2003.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. ROLANDO A. SOLÍS OBREGÓN.- SECRETARIO, DIP. RAFAEL LUNA ALVISO.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil tres.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL, AMBOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD QUE SE INDICA.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 8°, fracción II, 12 fracciones I, IV y VI, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5°, 7°, 14, 15, fracción VII, 16, fracción IV y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas de la Administración Pública, instrumentar acciones tendientes a facilitar los procedimientos y actos administrativos de ésta, a fin de cumplir de manera ágil con las atribuciones correspondientes.

Que conforme lo establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Distrito Federal es una Entidad Federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, prevé en su artículo 32 bis que a la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales, orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.

Que con el propósito de atender con diligencia las necesidades administrativas, se hace necesario delegar en los titulares de la Coordinación Interinstitucional y de la Dirección de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la facultad de representar al Gobierno del Distrito Federal, en términos del artículo 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL, AMBOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD QUE SE INDICA.

PRIMERO. Se delega en los titulares de la Coordinación Interinstitucional y de la Dirección de Vinculación Cultural, ambos de la Secretaría de Cultura, la facultad de suscribir los documentos relativos al ejercicio de las atribuciones; así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Cultura.

SEGUNDO. Los titulares de la Coordinación Interinstitucional y de la Dirección de Vinculación Cultural deberán informar al Secretario de Cultura de todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo que suscriban

TERCERO. La facultad delegada por virtud del presente Acuerdo, es sin menoscabo del ejercicio directo del titular de la Secretaría de Cultura.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.- ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- ENRIQUE SEMO CALEV, SECRETARIO DE CULTURA.- FIRMA.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL Y PROGRAMAS DE FOMENTO AGRÍCOLA DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LUIS MENESES MURILLO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL DISTRITO FEDERAL (FOFADF), con fundamento en los artículos 63, fracción V, 68 y 78 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002; en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el artículo 57 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; en el artículo 22, 54, fracción VII, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; en los puntos 6, párrafo XIV, 8 y 9 de las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo en el ejercicio 2002; en la Guía Técnica para Coordinadores de los Subcomités Estatales de Evaluación; y en los Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, se emite la siguiente

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL Y PROGRAMAS DE FOMENTO AGRÍCOLA DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL

DIRIGIDA A

- Las instituciones de educación superior y de investigación, y
- Epresas, despachos y sociedades profesionales relacionadas con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica.

REQUISITOS

La entidad evaluadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida, antes de la publicación de la convocatoria y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario. Se dará preferencia a las entidades con buen historial en las evaluaciones realizadas en 2000 y 2001 mediante la calificación de desempeño, por lo que los concursantes que no participaron en los años anteriores deberán acreditar los trabajos relacionados con el área rural y las referencias de sus contratantes.
- No haber participado dentro del programa que se evaluará, en calidad de agente técnico, proveedor, consultor, etc., de tal forma que se
 evite cualquier conflicto de intereses.
- Demostrar solvencia moral, técnica y económica.
- Acreditar que cuentan con los recursos humanos y la infraestructura de materiales requeridos para realizar los trabajos encomendados.
- Que el personal propuesto cuente con experiencia comprobable en trabajos de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector agropecuario.
- Tendrán preferencia aquellos postulantes que cuenten con profesionistas que hayan participado en diplomados o cursos de capacitación sobre evaluación de programas de desarrollo rural.
- Las empresas seleccionadas no podrán transferir o subcontratar los estudios que se les asignen.
- Los concursantes podrán participar en uno o varios programas a evaluar pero invariablemente deberán designar a un profesionista exclusivamente por cada programa a evaluar.
- Que esté dispuesta a adquirir con recursos propios la licencia para el uso del software necesario para acceder y utilizar el sistema informático desarrollado para la evaluación de los programas de la Alianza para el Campo.
- Tiene que participar en los Programas de Capacitación y asumir los costos que ello le implique.
- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y comprobarlo con la documentación respectiva.

Los interesados deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas ante el Subcomité de Evaluación del Distrito Federal, como máximo 12 días hábiles después de esta publicación.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS ENTIDADES EVALUADORAS.

- Propuesta técnica.
- Propuesta económica
- Acta Constitutiva de la entidad evaluadora
- Declaración escrita del representante legal de la entidad evaluadora señalando que cumple con lo establecido en el art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita del representante legal de la entidad evaluadora señalando que no se encuentra bajo los supuestos del art. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Declaración escrita del representante legal de la entidad evaluadora señalando que no se encuentra bajo los supuestos del art. 47 fracciones XIII Y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Declaración escrita y firmada por el representante legal de la entidad evaluadora, señalando que ninguno de sus miembros ha participado en el programa a evaluar.
- Documento donde se designa al responsable de la evaluación de cada programa.
- Declaración escrita y firmada en la que se indique en qué otros programas y en cuales estados de la entidad evaluadora está participando en la Convocatoria para la Evaluación de los Programas de la Alianza para el Campo.
- Descripción del equipo de cómputo, vehículos y demás equipo e instalaciones disponibles para desarrollar el trabajo de evaluación.
- Currículum detallado de la empresa, presentando copia de los trabajos relacionados que haya realizado recientemente y referencias de los contratantes.
- Organigrama donde se muestren las funciones del personal que participará en las evaluaciones.
- Currícula de los participantes en la evaluación, en su caso incluyendo copia fotostática de diplomas o certificados que acrediten al personal que participó en algún diplomado en evaluación de programas de desarrollo rural.
- Carta firmada por el representante legal de la empresa y el responsable de la evaluación del programa, donde éste último se compromete a asistir a todas las reuniones que les cite el Subcomité de Evaluación.

Los Programas a evaluar y sus términos de referencia, así como sus componentes se podrán obtener en la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Rural y Organización con domicilio en Carretera Tulyehualco-Xochimilco No. 9700, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, C. P. 16610, tel. 58 43 38 78 ext. 167, correo electrónico: evaluaciondf@hotmail.com, con el Ing. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita, Coordinador del Subcomité de Evaluación del Distrito Federal.

México, D. F a 14 de abril del 2003.

| Por el Comité Té | cnico del FOFADE |
|--|---|
| (Firma) | (Firma) |
| Luis Meneses Murillo Presidente Suplente y Director General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural | Lic. Miguel Ángel Ansareo Mogollón Secretario Técnico y Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal |
| TRANSI | TTORIOS. |
| Unico. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del | Distrito Federal. |
| México, Distrito Federa | al, a 15 de abril del 2003. |
| (Fig | rma) |
| Luis Mene | eses Murillo |
| | de la Comisión de |
| Recursos Naturales | s v Desarrollo Rural |

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCION DEL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 36 y 225 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCION DEL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 36 y 225 DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en el artículo 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente, se comunica que los Licencia dos Jorge Fernando Caraza Pinto y Enrique Zapata López, titulares de las Notarias 36 y 225 del Distrito Federal respectivamente, disolvieron el Convenio de Suplencia que tenían vigente desde el veintídos de junio de mil novecientos noventa y cinco, disolución que surtió sus efectos desde el veinte de enero del año en curso.

Ciudad de México a 3 de abril de 2003.

LA DIRECTORA GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. (Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 28 Y 36 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 28 Y 36 DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente, se comunica que los Licenciados Carlos Antonio Yfarraguerri y Villarreal y Jorge Fernando Caraza Pinto, titulares de las Notarías 28 y 36 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia, el cual entró en vigor desde el 15 de enero del año en curso.

Ciudad de México a 3 de abril de 2002.

LA DIRECTORA GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.
(Firma)
ERNESTINA GODOY RAMOS.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Licitación Pública Nacional Convocatoria: 010

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

| No. de licitación | | Descripción y ubicación de la obra | | | | Fecha de | Capital contable |
|-------------------|---|------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|-------------|----------------------------|
| | | | | | inicio | terminación | minimo requerido |
| 30001058-022-03 | Conservacion y Mante | nimiento de carpeta | asfaltica, distrib | uida de en las siguien | tes 02/Jun./03 | 15/Ago./03 | \$ 1,787,385.00 |
| | colonias: Plenitud, Victoria de las Democracias, Ampliacion Cosmopolita, Claveria, Liberacion y Aldana. | | | | | | |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de apertura | | Acto de apertura económica |
| 30001058-022-03 | \$ 1,500.00 | 06/May./03 | 09/May./03 10:30 Hrs. | 08/May./03 9:30 Hrs. | 16/Ma 10:00 | - | 27/May./03 10:00 Hrs. |

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SE/095/03 de fecha 2 de Enero de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 colonia Santo domingo 20. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.

- 1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
- 1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos regístrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
- 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
- 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
- 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2002), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
- 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará
- 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesoreria G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso colonia Santo Domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, tbicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgara un anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2003. DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA RUBRICA.

Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero Licitación Pública Nacional Convocatoria: 008

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A, 25 letra A inciso I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SFDF/170/2003 de Fecha 04 de marzo de 2003.

| 30001127-020-03 | | | | Descripción general de la obra Fecha de inicio | | | | |
|-------------------|---|--|---------------------------|--|--|-------------------------------|--|--|
| lava ESC (CCA OD) | | Conservar y mantener 3,389.00 m2 de banquetas y 6,141.00 m. de guarniciones; en 11 calles correspondientes a varias colonias en la Dirección 02 Junio 2003 Territorial 1 de la Delegación Gustavo A. Madero | | | | \$2'650,000.00 | | |
| lave FSC (CCAOP) | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica | | |
| 00000 | \$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00 | 02 Mayo 2003 10:00 a 15:00 hrs | 07 Mayo 2003 10:00 hrs | 06 Mayo 2003 10:00 hrs | 13 Mayo 2003 10:00 hrs | 16 Mayo 2003 10:00 hrs | | |
| No. de licitación | Descripc | ción general de la obra | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido | | |
| 30001127-021-03 | Conservar y mantener 5,359.00 m2 de banquetas y 7,092.00 m. de guarniciones; en 7 calles correspondientes a varias colonias en la Dirección Territorial 2 de la Delegación Gustavo A. Madero | | | | 04 Septiembre 2003 | \$3,500,000.00 | | |
| Clave FSC (CCAOP) | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica | | |
| 00000 | \$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00 | 02 Mayo 2003 10:00 a 15:00 hrs | 07 Mayo 2003 11:00 hrs | 06 Mayo 2003 11:00 hrs | 13 Mayo 2003 12:00 hrs | 16 Mayo 2003 12:00 hrs | | |
| No. de licitación | Descripc | ción general de la obra | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido | | |
| 30001127-022-03 | Conservar y mantener 2,13 guarniciones; en 8 calles corres Territorial 3 de la | 33.00 m2 de banquetas y 5 pondientes a varias colonia Delegación Gustavo A. Ma | 02 Junio 2003 | 25 Agosto 2003 | \$2'400,000.00 | | | |
| Clave FSC (CCAOP) | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica | | |
| 00000 | \$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00 | 02 Mayo 2003 10:00 a 15:00 hrs | 07 Mayo 2003 12:00 hrs | 06 Mayo 2003 12:00 hrs | 13 Mayo 2003 14:00 hrs | 16 Mayo 2003 14:00 hrs | | |

Fecha de inicio

Fecha de terminación

Descripción general de la obra

No. de licitación

| | 30001127-023-03 | guarniciones; en 3 calles corre | 58.00 m2 de banquetas y 3, spondientes a varias colonia Delegación Gustavo A. Ma | 20 Agosto 2003 | \$2'400,000.00 | | |
|---|-------------------|---|--|---------------------------|--|-------------------------------|---------------------------|
| • | Clave FSC (CCAOP) | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica | |
| | 00000 | \$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00 | 02 Mayo 2003 10:00 a 15:00 hrs | 07 Mayo 2003 13:00 hrs | 06 Mayo 2003 13:00 hrs | 13 Mayo 2003 16:00 hrs | 16 Mayo 2003 16:00 hrs |

| No. de licitación | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|--|--|-------------------------------|
| 30001127-024-03 | Conservar y mantener 10,230.00 m2 de banquetas y 7,525.00 m. de guarniciones; en 7 calles correspondientes a varias colonias en la Dirección Territorial 8 de la Delegación Gustavo A. Madero | | | 02 Junio 2003 | 14 Septiembre 2003 | \$5,000,000.00 |
| Clave FSC (CCAOP) | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica |
| 00000 | \$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00 | 02 Mayo 2003 10:00 a 15:00 hrs | 07 Mayo 2003 14:00 hrs | 06 Mayo 2003 14:00 hrs | 14 Mayo 2003 10:00 hrs | 19 Mayo 2003 10:00 hrs |

| No. de licitación | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|--|--|-------------------------------|
| 30001127-025-03 | Conservar y mantener 8,610.00 m2 de banquetas y 2,747.00 m. de guarniciones; en 14 calles correspondientes a varias colonias en la Dirección Territorial 7 de la Delegación Gustavo A. Madero | | | 02 Junio 2003 | 25 Agosto 2003 | \$3'100,000.00 |
| Clave FSC (CCAOP) | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica |
| 00000 | \$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00 | 02 Mayo 2003 10:00 a 15:00 hrs | 07 Mayo 2003 15:00 hrs | 06 Mayo 2003 15:00 hrs | 14 Mayo 2003 12:00 hrs | 19 Mayo 2003 12:00 hrs |

| No. de licitación | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|--|-----------------|----------------------|-------------------------------|
| 30001127-026-03 | Conservar y mantener 4,418.00 m2 de banquetas y 2,525.00 m. de guarniciones; en 3 calles correspondientes a varias colonias en la Dirección Territorial 9 de la Delegación Gustavo A. Madero | 02 Junio 2003 | 10 Agosto 2003 | \$1'900,000.00 |

| Clave FSC (CCAOP) | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica |
|-------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|--|--|-------------------------------|
| 00000 | \$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00 | 02 Mayo 2003 10:00 a 15:00 hrs | 07 Mayo 2003 16:00 hrs | 06 Mayo 2003 16:00 hrs | 14 Mayo 2003 14:00 hrs | 19 Mayo 2003 14:00 hrs |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el segundo piso de edificio Delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 02 de Mayo de 2003 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

A) Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente ó constancia de registro en trámite que este dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se ane xará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, 2002 y parciales de 2003, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y estados financieros de los ejercicios 2001 y 2002 y el correspondiente al último periodo no mayor de tres meses a la celebración del concurso, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público.
- 4.- En términos de lo dispuesto por el artículo 393 E. del Código Financiero para el Distrito Federal y las Reglas de carácter General Aplicables a este artículo publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de febrero de 2003, deberán exhibir escrito a que refiere el artículo cuarto de dichas Reglas, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma con las obligaciones Fiscales a su cargo, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, anexando dos originales de los escritos solicitados previo a la presentación de propuestas.

B) Adquisición por medio del sistema Compranet.

- 1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4 según el caso se anexaran en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.-Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el segundo piso del edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, previa presentación del recibo de pago.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Subdirección de Operación, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional. Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n. Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 29 de Abril de 2003.

(Firma)

ING. JAIME ARCEO CASTRO

Director General de Servicios Urbanos
Rubrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Convocatoria: 12

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

| No. De licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de las propuestas | Dictamen y Fallo |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 30001022-021-03 | \$1,000.00 Compranet: \$800,00 | 02/05/03 | 06/05/03 17:00 Horas | 09/05/03 10:00 Horas | 14/05/03 14:00 Horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | 1480800056 | Camión Recolector de Basura Carga Trasera de 14 yardas cúbicas c/winch hidráulico de 9,000 libras y dispositivo para vuelco de contenedores, incluye 8 contenedores de 4 yardas cúbicas por camión. | 4 | Vehículos |
| 2 | 1480800056 | Camión recolector de basura modelo 2003 carga trasera de 20 yardas cúbicas c/winch hidráulico de 9,000 libras y dispositivo para vuelco de contenedores, incluye 13 contenedores de 4 yardas cúbicas. | 1 | Vehículo |
| 3 | I480800052 | Camioneta tipo Pick Up compacta c/motor a gasolina 4 cilindros, 1,600 cm3, 95 H.P. transmisión manual. | 2 | Vehículos |
| 4 | I480800058 | Camión tipo redilas de 3 ½ ton. con redilas ganaderas desmontable, motor a gasolina de 5.4 litros, 260 H.P. | 11 | Vehículos. |

| No. De licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de las propuestas | Dictamen y Fallo |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 30001022-022-03 | \$1,000.00 Compranet: \$800,00 | 02/05/03 | 07/05/03 10:00 Horas | 12/05/03 10:00 Horas | 14/05/03 13:00 Horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|-------------------------------|------------------|
| 1. | C600000000 | Box Lounch | Mínimo 2,400 Máximo 24,000 | Piezas |
| 2. | C600000000 | Box Lounch | Mínimo 1,000 Máximo 10,000 | Piezas |
| 3. | C600000000 | Box Lounch | Mínimo 1,654 Máximo 16,545 | Piezas |
| 4. | C600000000 | Bocadillos | Mínimo 5,550 Máximo 55,500 | Piezas |

| No. De licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de las propuestas | Dictamen y Fallo |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| 30001022-023-03 | \$1,000.00 Compranet: \$800,00 | 02/05/03 | 08/05/03 10:00 Horas | 13/05/03 10:00 Horas | 16/05/03 14:00 Horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C810800004 | Servicio Integral para el mantenimiento de la alberca olímpica del Centro Deportivo, "Rosendo Arnaiz", "Margarita Maza de Juárez", "Aquiles Serdan" y "Hermanos Galeana" | Varias | Servicios |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide s/n Col., Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- > Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- > No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales y/o Judith Sánchez Razgado; J.U.D. de Adquisiciones.

(Firma)
México, D.F., a 29 de abril 2003.
C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila.
Subdirector Recursos Materiales

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN TLÁHUAC

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para el Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional (Segunda Convocatoria)

| No. de li | citación | Cos | sto de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de ac | laraciones | Visi | ta a instalaciones | Presentación y apertura de la propuesta |
|----------------|---------------------|-------|---------------------|----------------------------------|-------------------|------------|--------------|--------------------------------|---|
| 30001028 | 8-013-03 | | \$ 1,000.00 | 02/05/2003 | 06/05/ 14:00 l | | | o habrá visita a instalaciones | 08/05/2003 14:00 horas |
| Partida | Partida Clave CABMS | | Descripción | | Monto mí | ínimo | Monto máximo | Unidad de medida | |
| 1 | C8104 | 00000 | Arrendamiento de So | ervicio de Fotocopiad | 0 | \$360,000 | 0.00 | \$900,000.00 | servicio |

- ① Los actos de la Licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.
- Description Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esq. Sonido Trece S/N, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58.42.22.04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F. En la caja de la Dirección de Recursos Financieros, sita en Av. Tláhuac Esquina con Nicolás Bravo s/n, Barrio la Asunción, C.P. 13000, Tláhuac Distrito Federal.
- ① El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- ① La moneda en que deberá cotizar la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo. No se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- ① Lugar de entrega: de conformidad con las bases, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- De Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- ① El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s).
- Dinguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 29 DE ABRIL DE 2003. LIC. JAIME ARTURO HIDALGO LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN XOCHIMILCO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Licitación Pública Nacional CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 25, APARTADO A FRACCIÓN I, 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO, PLAZOS RECORTADOS AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DEL 2003 Y 1º SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE MARZO DEL 2003 Y 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DEL 2003, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| No. Licitación | | Descripción y ubicacio | ón de la obra | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Capital contable requerido |
|-----------------|---|-------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 30001125-011-03 | TRABAJOS DE CONSTRU PUEBLO DE SAN LUIS T | | RO ANTIRRÁBICO UE | BICADO EN EL | 16/06/03 | 12/11/03 | \$1,100.000.00 |
| No. Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | | ión de prop. ıra técnica | Acto de Apertura Económica |
| 30001125-011-03 | \$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00 | 12/05/03 | 13/05/03 10:00 Hrs. | 14/05/03 10:00 Hrs. | 21/05/03 09:30 Hrs. | | 27/05/03 09:30 Hrs. |
| No. Licitación | | Descripción y ubicación | ón de la obra | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Capital contable requerido |
| 30001125-012-03 | AMPLIACION DE LOS CONOCIDAS COMO PAL | | LAS ZONAS | 16/06/03 | 31 /12/03 | \$4,000.000.00 | |
| No. Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | | ión de prop. Ira técnica | Acto de Apertura Económica |
| 30001125-012-03 | \$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00 | 12/05/03 | 13/05/03 11:00 Hrs. | 14/05/03 11:00 Hrs. | | 05/03 0 Hrs. | 27/05/03 11:30 Hrs. |
| No. Licitación | | Descripción y ubicacio | ón de la obra | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Capital contable requerido |
| 30001125-013-03 | CONSTRUCCIÓN DE LÍN DIÁMETRO DE LA PLAN EL BARRIO CALTONGO TANQUE COLA DE CONI | JEVO LEÓN EN | 16/06/03 | 23/10/03 | \$ 1'550.000.00 | | |
| No. Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | | ión de prop. ıra técnica | Acto de Apertura Económica |
| 30001125-013-03 | \$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00 | 12/05/03 | 13/05/03 12:00 Hrs. | 14/05/03 12:00 Hrs. | 21/ | 05/03 0 Hrs. | 27/05/03 13:30 Hrs. |

| No. Licitación | | Descripción y ubicacio | ón de la obra | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Capital contable requerido |
|-----------------|--|--|--|---|--------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 30001125-014-03 | | IO ATLAPULCO, C D. TERRIT. SAN LUC | AS, COORD. TERRI' NTA CRUZ ACALPI COORD. TERRIT. SAI | Γ. SAN LUIS XCA, COORD. N FRANCISCO | 16/06/03 | 13 /09/03 | \$1,900.000.00 |
| No. Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | | ión de prop. Ira técnica | Acto de Apertura Económica |
| 30001125-014-03 | \$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00 | 12/05/03 | 13/05/03 13:00 Hrs. | 14/05/03 13:00 Hrs. | | 05./03 0 Hrs. | 28/05/03 09:30 Hrs. |
| No. Licitación | | Descripción y ubicacio | ón de la obra | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Capital contable requerido |
| 30001125-015-03 | REALIZAR TRABAJOS I HISTÓRICO DE XOCHIM | | | DEL CENTRO | 16/06/03 | 28 /09/03 | \$5,000.000.00 |
| No. Licitación | Costo de las bases | Costo de las bases Fecha límite para de la departe de la adquirir bases obra o los trabajos Aclaraciones | | | | ón de prop. Ira técnica | Acto de Apertura Económica |
| 30001125-015-03 | \$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00 | 12/05/03 | 13/05/03 10:00 Hrs. | 14/05/03 14:00 Hrs. | | 05/03 0 Hrs. | 28/05/03 11:30 Hrs. |

- 1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO SFDF/130/2003 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2003 Y NUMERO SFDF/179/2003 DEL 4 DE MARZO DEL 2003
- 2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F. EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS Nº 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D.F.
- 2. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: http://compranet.gob.mx Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS, EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO. SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADOUISICIÓN OPORTUNA.
- 3. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL. (LA VISITA DE OBRA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO)
- 4. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, Y ASÍ MISMO EN SU CASO DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA CUAL DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OBLIGATORIA.
- 5. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 6. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DE 2003 Y LA FECHA LÍMITE SERÁ EL 28 DE ABRIL DEL 2003, EN LOS DÍAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET** PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR.
- A SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DEFINITIVO Y **ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERÁ SER MÍNIMO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002)
- C CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO.
- D EL CONTRATO SE ASIGNARÁ A LA LICITANTE QUE: DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA Y/O SERVICIO RELACIONADO CON LA MISMA Y QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO PARA LA D.G.O.D.U. EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.
- E EL IDIOMA EN OUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.
- F LA MONEDA EN OUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- G EN LO REFERENTE A LA SUBCONTRATACIÓN SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 47 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- H PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10 % PARA INCIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE
- I LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARÁ EL DICTAMEN Y SE EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- J CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 8 DE MAYO DEL 2003 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA D.G.O.D.U. ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO RÚBRICA.

(Firma)

Gobierno del Distrito Federal

Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 005

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) con carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------|---|--------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------|
| 30001120-017-03 | \$ 3,500.00 | 29/04/2003 | 29/04/2003 | 28/04/2003 | 06/05/2003 | 07/05/2003 |
| | Costo en compranet: \$ 3,300.00 | | 13:00horas | 10:00 horas | 10:00 horas | 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|----------------------|--|--------------------|-----------------------|----------------------------|
| 1030102 | Construcción de obra civil Obra civil del puente vehicular Muyuguarda y Anillo Periférico sur, Delegación | 30/05/2003 | 100 | \$ 17,000,000.00 |
| | Xochimilco. | | | |

- El acortamiento de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas en la segunda sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2003.
- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de la Secretaría de finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/130/03 de fecha 24 de febrero de 2003, cabe aclarar que los recursos son de origen federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, sin los anexos de los planos o bien en: Av. Francisco del Paso y Troncoso Número 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 5764-0161, EXT 270, 276 y 277 los días lunes a viernes; con el siguiente horario 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja, de instituciones de crédito establecidas o con sucursales de los Municipios siguientes del Edo. de México que integran el área metropolitana: Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec y Nezahualcoyotl a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.; en compranet a través de Banca Serfín, S.A., con número de cuenta 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Abril del 2003 a las 10:00 horas en: Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal. Dirección de Obras de Infraestructura. Sita en Av. Francisco del Paso y Troncoso N° 499, Col. Magdalena Mixhuca., C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Abril del 2003 a las 13:00 horas en: Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal. Dirección de Obras de Infraestructura. Sita en Av. Francisco del Paso y Troncoso Nº 499, Col. Magdalena Mixhuca. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula, profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 06 de Mayo del 2003 a las 10:00 horas, en: Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal. Dirección Técnica., Av. Francisco del Paso y Troncoso Número 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Mayo del 2003 a las 10:00 horas, en Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal. Dirección Técnica., Av. Francisco del Paso y Troncoso Número 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Calle Muyuguarda y Av. Periférico Sur, Delegación Xochimilco..
- El (los) idioma(s) en que deberá(n) pre sentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30% para inicio de obra así como para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: en el acto de apertura de proposiciones (técnica) donde deberá comprobar con los documentos solicitados en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a) Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, con lo que se acredite el capital contable mínimo requerido.
 - b) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, tratándose de persona moral. Si se trata de persona física, copia de su acta de nacimiento. Además de los poderes que deben presentarse.
 - c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta esulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 24 de abril del 2003.

(Firma)
Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL D.F. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artÍculo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

| No. Lici | No. Licitación Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Jui | nta de aclaraciones | Presentación y apertura de Propuestas | | Acto de Fallo |
|----------------------------|-----------------------------------|---|--|----------------------|---------------------------|---------------------------------------|----|---------------------------|
| 30001073-002-03 \$2,000.00 | | 2,000.00 | 05/05/2003 | | 06/05/2003 11:00 horas | 08/05/2003 11:00 horas | | 13/05/2003 11:00 horas |
| Partidas | Clave | Clave CABMS | | Descripción Cantidad | | l | Ur | nidad de medida |
| | | Mantenimiento Preven Vehicular de la Policía | ativo y/o Correctivo al Parqu Auxiliar. | | | | | Servicio |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 05 de Mayo del 2003, en Insurgentes Norte Número 202, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La junta de aclaraciones y los demás eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Policía Auxiliar del D.F., ubicada en avenida Insurgentes Norte No. 202, Col. Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El registro de Licitantes se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

El lugar y plazo de entrega será conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

El tipo de adjudicación será por partida única, conforme a lo establecido en Bases de Licitación.

Condiciones de pago: En un plazo de 20 días naturales en moneda nacional, contando a partir de la recepción de los bienes y de la documentación que acredite la entrega y se aplicarán penas convencionales del 0.5%, por cada día de retraso en la entrega de los bienes.

Los plazos señalados en la presente convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 22 DE ABRIL DEL 2003. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. JORGE FRED DEL VALLE PÉREZ RÚBRICA. (Firma)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo |
|-------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------|
| 30001130-014-03 | \$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00 | 02/05/2003 | 06/05/2003 11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 08/05/2003 11:00 horas | 08/05/2003 11:00 horas | 09/05/2003 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------|----------|------------------|
| 1 | C810200000 | Arrendamiento de bienes muebles | 275 | Pieza |
| 2 | C810200000 | Arrendamiento de bienes muebles | 25 | Pieza |
| 3 | C810200000 | Arrendamiento de bienes muebles | 16 | Pieza |
| 4 | C810200000 | Arrendamiento de bienes muebles | 30 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. La Paz Número 26 6º piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 29 y 30 de abril y 02 de mayo de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Mayo del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. La Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de Mayo del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. La Paz, Número 26 - 6º piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

 La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de Mayo del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. La Paz,
- Número 26 6º piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 9 de Mayo del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. La Paz Número 26 6º piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N, Zócalo Capitalino, los días se indicará con 72 horas de anticipación a cada evento en el horario de entrega: a más tardar a las 8:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos Público.

(Firma) MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DEL 2003. LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RUBRICA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Arrendamiento de Infraestructuras de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo |
|-------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------|
| 30001130-015-03 | \$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00 | 02/05/2003 | 06/05/2003 13:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 08/05/2003 13:30 horas | 08/05/2003 13:30 horas | 09/05/2003 13:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C810200000 | Arrendamiento de carpas | 24 | Pieza |
| 2 | C810200000 | Arrendamiento de toldos | 5 | Pieza |
| 3 | C810200008 | Arrendamiento de estructuras metálicas | 150 | Metro lineal |
| 4 | C810200008 | Arrendamiento de estructuras metálicas | 80 | Metro lineal |
| 5 | C810200008 | Arrendamiento de estructuras metálicas | 75 | Metro lineal |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. La Paz Número 26 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 29 y 30 de abril y 02 de mayo de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Mayo del 2003 a las 13:30 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. La Paz Número 26 6º piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Fil acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de Mayo del 2003 a las 13:30 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. La Paz, Número 26 6º piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de Mayo del 2003 a las 13:30 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. La Paz, Número 26 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 9 de Mayo del 2003 a las 13:30 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. La Paz Número 26 6º piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N, Zócalo Capitalino y Columna de la Independencia ubicada en Av. Paseo de la Reforma y Rio Tiber, Delegación Cuauhtémoc, los días y el horario de entrega: se indicará con 72 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: 16 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DEL 2003. LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RUBRICA. (Firma)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Alimentación de Personas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo |
|-------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------|
| 30001130-016-03 | \$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00 | 02/05/2003 | 06/05/2003 17:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 08/05/2003 17:00 horas | 08/05/2003 17:00 horas | 09/05/2003 17:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
| 1 | C600400000 | Comida | 650 | Servicio |
| 2 | C600400000 | Desayunos | 250 | Servicio |
| 3 | C600400000 | Cena | 300 | Servicio |
| 4 | C600400000 | Cafetería | 5 | Servicio |
| 5 | C600400000 | Cafetería | 7 | Servicio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. La Paz Número 26 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 29 y 30 de abril y 02 de mayo de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Mayo del 2003 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. La Paz Número 26 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de Mayo del 2003 a las 17:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. La Paz, Número 26 6º piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de Mayo del 2003 a las 17:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. La Paz, Número 26 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 9 de Mayo del 2003 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. La Paz Número 26 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N, Zócalo Capitalino y Columna de la Independencia ubicada en Av. Paseo de la Reforma y Rio Tiber, Delegación Cuauhtémoc, los días y el horario de entrega: se indicará con 72 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: 16 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DEL 2003. LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RUBRICA. (Firma)

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES SEGUNDA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI/GDF/CJSL/DA/SRMSG/003/03

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A), 30 FRACCION II, 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DEL REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| No. DE LICITACIÓN LPI/GDF/CJSL/DA/SRMSG/003/03 | COSTO DE BASES | VENTA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIÓNES | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DE APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA | ACTO DEFALLO |
|---|----------------|-------------------|--------------------------|---|--------------|
| CONEXIÓN DE ANTENAS PARA | \$ 2,000.00 | DEL 29 DE ABRIL | 12/MAYO/03 | 19/MAYO/03 | 22/MAYO/03 |
| INTEGRAR UNA RED PRIVADA DE | | AL 9 DE MAYO | 10:00 HRS. | 10:00 HRS. | 10:00 HRS. |
| COMUNICACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL | 2003 | | | | |
| REGIST RO CIVIL DEL D.F. | | 9:00 A 15:00 HRS. | | | |

| PARTIDA | CLAVE CAMBS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|--|----------|---------------------|
| 01 | I180000000 | CONEXIÓN DE ANTENAS PARA INTEGRAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL DEL D.F | VARIOS | PIEZA |

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15. 5° PISO. COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, MÉXICO, D.F.
- · LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN DÍAS HÁBILES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE AL TELEFONO 51 40 17 00 EXTENSIÓN 2055.
- EL IDIOMA EN EL OUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: EN ESPAÑOL.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, UBICADO EN EL 5º PISO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500 MÉXICO, D.F.

MEXICO, D.F., 29 DE ABRIL DE 2003 DIRECTORA DE ADMINISTRACION LIC. MA. DEL ROSARIO PONCE DE LEON TORRES RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION ALVARO OBREGON NOTIFICACION DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Álvaro Obregón, con domicilio en Av. Canario y Calle Diez Col. Tolteca, informa los siguientes fallos:

El fallo con fecha 05 de marzo del 2003, para la Adquisición de Vehículos y Equipos Destinados a Servicios Publico, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001016-006-03, se adjudicó a: Chevy San Carlos, S.A. de C.V. con domicilio en Salvador Díaz Mirón No. 1010, Col. Salvador Sánchez Colín, C.P.. 50140, Toluca Edo. De México, con un monto de \$6'624,543.02 (Seis millones seiscientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 02/100 M.N.); Tollocan Motors, S.A. de C.V. con domicilio en Paseo Tolloacan km16.5 Col. El Pozito, C.P. 52000, Toluca Edo. De México con un monto de \$8'074,200.05 (Ocho millones setenta y cuatro mil doscientos pesos 05/100 M.N.); Puebla Automotriz, S.A. de C.V. con domicilio en Boulevar Hermanos Serdan No. 256, Col. Tierra y Libertad C.P. 72090, Puebla Puebla con un monto de \$683,100.00 (Seiscientos ochenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.); Camiones y Motores Internacional de México, S. De R.L. De C.V. con domicilio en Av. Ejercito Nacional No. 904-8° piso Col. Palmas Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. con un monto de \$3'373,500.00 (Tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.); Comercial Cip, S.A. de C.V. con domicilio en Economía No. 165 Col. 4 Árboles, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 015730, México, D.F. con un monto de \$199,410.00 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$18'954,753.07 (Dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.).

El fallo con fecha 05 de marzo del 2003, para la Adquisición de Vehículos Tipo Patrulla, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001016-007-03, se adjudicó a: Tollocan Motors, S.A. de C.V. con domicilio en Paseo Tolloacan km 16.5, Col. El Pozito, C.P. 52000, Toluca, Edo de México con un monto de \$5'246,999.89 (Cinco millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 89/100 M.N.); Súper Motors, S.A. de C.V. con domicilio en Insurgentes Sur No. 785 Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03810, México D.F. con un monto de \$5'485,499.89 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 89/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$10'732,499.78 (Diez millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 78/100 M.N.).

El fallo con fecha 07 de marzo del 2003, para la Adquisición de Maquinaria Pesada, correspondiente a la Licitación Pública Internacional 30001016-008-03, se adjudicó a: Comercial Cip, S.A. de C.V. con domicilio en Economía No. 165 Col. 4 Árboles, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 015730, México, D.F. con un monto de \$581,900.00 (Quinientos ochenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.); Ameco Services, S, de R.L. de C.V. con domicilio en Carretera Monterrey Saltillo km. 67 No. 1200, Col Carretera Federal, Mpio, Santa Catarina, C.P. 66357, Nuevo León con un monto de \$607,614.00 (Seiscientos siete mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.); Sistemas Mecánicos E Hidráulicos, S.A. de C.V. con domicilio en Eje Central Lázaro Cárdenas Sur No. 580-201, Col. Álamos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03400, México, D.F. con un monto de \$1'377,835,70 (Un millón trescientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos 70/100 M.N.); Nortrack de México, S.A. de C.V. con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz No. 25 Col. Centro, C.P.54000, Tlanepantla, Edo de México con un monto de \$1'049,950.00 (Un millón cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); Monto total de la Licitación \$3'617,299.70 (Tres millones seiscientos diecisiete mil doscientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.).

El fallo con fecha 07 de marzo del 2003, para la Adquisición de Vehículos y Equipo Destinado a Servicios Públicos, correspondiente a la Licitación Pública Internacional 30001016-009-03, Se declara Desierta.

El fallo con fecha 28 de marzo del 2003, para la Adquisición de Vehículos y Equipo Destinado a Servicios Públicos, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 30001016-010-03, Se declara Desierta.

México, D.F., a 29 de abril de 2003 (Firma) A T E N T A M E N T E

C.P. Eucario A. Rodriguez Cisneros Director General de Administración

RUBRICA

FALLO DE LICITACION

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación 30001022-012-03

| No. Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|----------------------|---------------------|----------------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| 1 | 1 | Excavadora neumática | Pieza | \$ 1,490,400.00 | \$1,490,400.00 | AMECO SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. | 08/04/2003 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 08 DE ABRIL DEL 2003.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

RUBRICA.

(Firma)

FALLO DE LICITACION

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación 30001022-018-03

| No. Pa | artida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a | Fecha de emisión del fallo |
|--------|--------|----------|---|---------------------|----------------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| | 1 | 50,000 | Mezcla de Concreto Asfáltico de 3/4 con AC 20 (19mm a 0 mm) | Tonelada | \$ 386.00 | \$19,300,000.00 | CONCRETOS ASFÁLTICOS PIRÁMIDE, S.A. DE C.V. | 22/04/2003 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 22 DE ABRIL DEL 2003.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

FALLO DE LICITACION GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación 30001022-013-03

| No. Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|---|---------------------|-------------------------------|--------------------|---|----------------------------------|
| 1 | 400 | Balastro de 250 watts para aditivos metálicos, encendido por pulsos y lámpara de 250 watts de aditivos metálicos encendido por pulsos | Pieza | \$ 653.54 | \$261,416.00 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 3 | 4,300 | Refractor de vidrio para luminaria cromalite de 150/250 watts | Pieza | \$ 84.50 | \$363,350.00 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 3 | 4,300 | Refractor de vidrio para luminaria cromalite de 150/250 watts | Pieza | \$ 84.50 | \$363,350.00 | ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 4 | 340 | Contactor revelador de 2 x 35 amperes en cápsula de mercurio | Pieza | \$ 934.50 | \$317,730.00 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 5 | 40 | Lámpara fluorescente T-8 de 32 watts | Pieza | \$ 15.20 | \$608.00 | GRUPO INDUSTRIAL 3A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 6 | 20 | Balastro electrónico para lámpara de I-8 de 2 x 32 watts | Pieza | \$ 100 | \$2,000.00 | EUROELÉCTRICA, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 7 | 1,000 | Luminario para alumbrado público | Pieza | \$ 825.75 | \$825,750.00 | ELÉCTRICA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 8 | 1,300 | Lámpara y Balastro de aditivos metálicos 200 watts | Juego | \$ 596.80 | \$775,840.00 | ELÉCTRICA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 9 | 400 | Cable THW LS para exterior No. 12 antiflama 90° C 600 V. | Caja | \$ 92.40 | \$36,960.00 | GRUPO INDUSTRIAL 3A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 10 | 400 | Cable THW LS para exterior No. 10 antiflama 90° C 600 V. | Caja | \$ 141.90 | \$56,760.00 | GRUPO INDUSTRIAL 3A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 11 | 200 | Cable THW - B26 LS para exterior No. 6 antiflama 90° C 600 V. | Caja | \$ 349 | \$69,800.00 | POSTES, LUMINARIOS Y EQUIPO ELECTRICO, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 12 | 400 | Cable THW LS para exterior No. 8 antiflama 90° C 600 Volts. | Caja | \$ 235.35 | \$94,140.00 | GRUPO INDUSTRIAL 3A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 13 | 200 | Cable THW LS para exterior No. 4 antiflama 90° C 600 Volts | Caja | \$ 555 | \$111,000.00 | GRUPO INDUSTRIAL 3A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 14 | 5,000 | Cinta de P.V.C. en vinil | Pieza | \$ 35 | \$175,000.00 | ELÉCTRICA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 15 | 2,000 | Bases para fotocelda | Pieza | \$ 8.75 | \$17,500.00 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |

| 16 | 4,176 | Fotoceldas electrónicas | Pieza | \$ 84.50 | \$352,872.00 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
|----|-------|---|-------|-------------|----------------|--|------------|
| 17 | 40 | Interruptor de seguridad 3 x 200 amperes | Pieza | \$ 1,473.78 | \$58,951.20 | EUROELÉCTRICA, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 18 | 40 | Interruptor de seguridad 3 x 100 amperes | Pieza | \$ 422 | \$16,880.00 | ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 19 | 40 | Interruptor de seguridad 3 x 60 amperes | Pieza | \$ 208 | \$8,320.00 | ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 20 | 100 | Interruptor de seguridad 2 x 30 amperes | Pieza | \$ 31.57 | \$3,157.00 | EUROELÉCTRICA, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 21 | 248 | Mensula galvanizada pared gruesa con carbón 2" de diámetro por 1.20 de largo con abrazadera de 6" y tornillo con tuerca de 5" de largo por 1/2" de diámetro | Pieza | \$ 94.29 | \$23,383.92 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 22 | 200 | Mensula galvanizada pared gruesa con carbón 2" de diámetro por 0.50 de largo con abrazadera de 3" y tornillo con tuerca de 3" de largo por 1/2" de diámetro | Pieza | \$ 43.76 | \$8,752.00 | ILUMNACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 23 | 7,444 | Lámpara y balastro de 150 watts en aditivos metálicos arranque de pulso | Juego | \$ 523.46 | \$3,896,636.24 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 24 | 80 | Balastro de 2 x 39 watts | Pieza | \$ 57 | \$4,560.00 | ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 25 | 150 | Lámpara fluorescente de 39 watts | Pieza | \$ 8.64 | \$1,296.00 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 26 | 3,230 | Luminaria para alumbrado público con lámpara y balastro de 175 watts aditivos metálicos de arranque de pulso | Pieza | \$ 1,244.97 | \$4,021,253.10 | ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |
| 27 | 20 | Torteas | Juego | \$0 | \$0 | Desierta | 10/04/2003 |
| 28 | 300 | Bastidor galvanizado con dos aisladores, dos abrazaderas y tornillos | Pieza | \$0 | \$0 | Desierta | 10/04/2003 |
| 29 | 400 | Guantes de seguridad | Par | \$ 21.60 | \$8,640.00 | FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V. | 10/04/2003 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 10 DE ABRIL DEL 2003. C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES RUBRICA.

(Firma)

FALLO DE LICITACION

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación 30001022-015-03

| No. Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|--|---------------------|-------------------------------|--------------------|---|----------------------------------|
| 1 | 15 | Silla de ruedas para niño con parálisis cerebral | Pieza | \$ 4,480 | \$67,200.00 | ORTHO SUPPORT, S.A. DE C.V. | 11/04/2003 |
| 2 | 30 | Silla de ruedas para niño con problema motor | Pieza | \$ 2,950 | \$88,500.00 | ORTHO SUPPORT, S.A. DE C.V. | 11/04/2003 |
| 3 | 2 | Carpa cerrada con laterales para evento de 5 x 10 mts. | Pieza | \$ 35,000 | \$70,000.00 | TODNET, S.A. DE C.V. | 11/04/2003 |
| 4 | 300 | Silla tipo Samsonite plegable | Pieza | \$ 138 | \$41,400.00 | MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V. | 11/04/2003 |
| 5 | 3 | Reproductor de compact disc | Pieza | \$ 2,100 | \$6,300.00 | REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V. | 11/04/2003 |
| 6 | 3 | Videocasetera | Pieza | \$ 1,400 | \$4,200.00 | REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V. | 11/04/2003 |
| 7 | 3 | Proyector Multimedia resolución XGA | Pieza | \$ 32,600 | \$97,800.00 | REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V. | 11/04/2003 |
| 8 | 3 | Pantalla proyector | Pieza | \$ 12,700 | \$38,100.00 | TODNET, S.A. DE C.V. | 11/04/2003 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE ABRIL DEL 2003. C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES RUBRICA. (Firma)

FALLO DE LICITACION

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación 30001022-037-02

| No. Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de | Precio unitario sin | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a | Fecha de |
|-------------|----------|-----------------------------|-----------|---------------------|--------------------|--|-------------|
| | | | Medida | I.V.A. | | | emisión del |
| | | | | | | | fallo |
| 1 | 3 | Camión recolector de basura | Vehículo | \$ 521,700.00 | \$1,565,100.00 | CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A. | 26/11/2002 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

RUBRICA.

(Firma)

FALLO DE LICITACION

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación 30001022-038-02

| No. Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudi cado a | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|----------------|---------------------|-------------------------------|--------------------|---------------|----------------------------------|
| 1 | 4 | Camión redilas | Vehículo | \$ 260,000.00 | \$1,040,000.00 | DICSA NORTE, | 26/11/2002 |
| | | | | | | S.A. DE C.V. | |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

RUBRICA.

(Firma)

FALLO DE LICITACION

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación 30001022-042-02

| No. Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio unitario sin I.V.A. | Importe sin I.V.A. | Adjudicado a | Fecha de emisión del fallo |
|-------------|----------|---|---------------------|-------------------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| 1 | 1 | Camión tanque (pipa) | Vehículo | \$ 391,130.00 | \$391,130.00 | INDUSTRIAS LUGARTH, S.A. DE C.V. | 29/11/2002 |
| 2 | 1 | Camioneta Pick-Up transmisión estándar de 5 velocidadesal frente y una reversa, motor 6 cilindros en "V" de 210 HP. | Vehículo | \$0 | \$0 | Desierta | 29/11/2002 |
| 3 | 6 | Autómovil 4 cilindros modelo 2003, H.P. | Vehículo | \$ 103,043.48 | \$618,260.88 | AUTOMOTRIZ KIOTO, S.A. DE C.V. | 29/11/2002 |
| 4 | 3 | Camioneta tipo Vanette capacidad 17 m3, 8 cilindros motor a gasolina | Vehículo | \$0 | \$0 | Desierta | 29/11/2002 |

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION XOCHIMILCO

L.P.N. 30001031-004-2003 FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO

DISEÑO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. DE LOS CISNES No 17, LOCAL 7, PLAZA BOSQUES, COL. GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE IZCALLI

Tel: 58-61-34-90 **Contrato No. 0027**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 2

MONTO SIN I.V.A.:\$ 48,070.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE 3 No. 45 FRACC. ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉXICO.

Tel: 53-59-09-40

Contrato No. 028

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 2

MONTO SIN I.V.A.: \$ 3,957.50 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)

FUNDICIONES FERNÁNDEZ DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE CLAVE NO. 322, COL. VALLEJO, MÉXICO D.F.

Tel: 55-37-29-62 **Contrato No. 029**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 8

MONTO SIN I.V.A.: \$ 187,969.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

FERRETERÍA EUZKADI, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. CUAUHTEMOC No. 10 COL. DOCTORES, MÉXICO D.F.

Tel: 52-08-58-02 **Contrato No. 030**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 11

MONTO SIN I.V.A.: \$ 17,008.90 (DIECISIETE MIL OCHO PESOS 90/100 M.N.)

TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: PONIENTE 122 No.603, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-87-66-66 Contrato No. 031

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 16

MONTO SIN I.V.A.: \$ 54,106.85 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 85/100 M.N.)

MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: NICETO DE ZAMACOIS No. 11, COL. VIADUCTO PIEDAD, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-30-49-10 **Contrato No. 032**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 24

MONTO SIN I.V.A.: \$ 83,798.50 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)

PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: BOSQUES DE YUCATÁN No. 19 COL. BOSQUES DE MÉXICO, TLALNEPANTLA, EDO DE MÉXICO.

Tel: 53-62-61-97

Contrato No. 033

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 6

MONTO SIN I.V.A.: \$ 70,164.00 (SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CENTRO METÁLICO DEL SUR, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALZ. DE LA VIGA No. 1339, COL. EL RETOÑO, MÉXICO, D.F.

Tel: 56-33-39-40

Contrato No. 034

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 15

MONTO SIN I.V.A.: \$ 36,436.50 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)

INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. 3 No. 118, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-16-13-91

Contrato No. 035

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 27

MONTO SIN I.V.A.: \$ 102,690.83 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 83/100 M.N.)

MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A.

DIRECCIÓN: VICENTE GUERRERO No. 28 Y 30, COL. GUADALUPE DEL MORAL, MÉXICO, D.F.

Tel: 56-94-67-66

Contrato No. 036

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 2

MONTO SIN I.V.A.: \$ 39,420.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

ACTIVE CO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: GUADALUPE I. RAMÍREZ No. 204, XOCHIMILCO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55 55 45 80

Contrato No. 037

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 7

MONTO SIN I.V.A.: \$ 28,599.80 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)

MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE 27 No. 62, SAN PEDRO DE LOS PINOS, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-98-50-77

Contrato No. 038

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 36

MONTO SIN I.V.A.: \$257,915.38 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)

TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CRUZ DEL VALLE VERDE No. 12 STA. CRUZ DEL MONTE, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO

Tel: 55-72-95-52

Contrato No. 039

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 9

MONTO SIN I.V.A.: \$ 581,714.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

CIA. FERRETERA EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: MANUEL MA. CONTRERAS No. 79, COL. SAN RAFAEL, MÉXICO, D.F.

Tel: 57-05-30-30

Contrato No. 040

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 20

MONTO SIN I.V.A.: \$ 89,488.65 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)

LLANTAS DE TODAS MARCAS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: EDIFICIO CARLOS PEREYRA, ENTRADA No. 002, COL. U.H. EL ROSARIO.

Tel: 57-62-36-37

Contrato No. 041

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 1

MONTO SIN I.V.A.: \$ 91,896.00 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

EUROELECTRICA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. AÑO DE JUÁREZ No. 253, COL. GRANJAS SAN ANTONIO

Tel: 56-97-22-50

Contrato No. 042

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 15

MONTO SIN I.V.A.: \$ 150,777.60 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)

FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: EJE 3 OTE. No. 19, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, MÉXICO, D.F.

Tel: 56-70-18-18

Contrato No. 043

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 15

MONTO SIN I.V.A.: \$ 116,414.82 (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 82/100 M.N.)

PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: HUALQUILA No. 207, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, MÉXICO, D.F.

Tel: 58-22-36-22

Contrato No. 044

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 3

MONTO SIN I.V.A.: \$ 3,736.00 (TRES MILSETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: URUGUAY No. 73 BIS, 1ER. PISO, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-21-95-01

Contrato No. 045

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: $\underline{\mathbf{1}}$

MONTO SIN I.V.A.: \$ 13,600.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

GRUPO INDUSTRIAL DYR, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: QUINCEO No. 22, COL. DEL GAS

Tel: 53-56-12-50

Contrato No. 046

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 2

MONTO SIN I.V.A.: \$88,175.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

FERRETERA CENTRAL DE ABASTOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALZ. JAVIER ROJO GOMEZ 542, COL. EJIDOS DEL MORAL, MÉXICO, D.F.

Tel: 31,055.70

Contrato No. 047

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 7

MONTO SIN I.V.A.: \$31,055.70 (TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)

FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: BOULEVARD CERVANTES SAAVEDRA No. 470, COL. IRRIGACIÓN, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-57-20-39 **Contrato No. 048**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 2

MONTO SIN I.V.A.: \$ 5,642.90 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.)

FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: MAR TIRRENO No. 200 TACUBA, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-27-41-82 **Contrato No. 049**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 16

MONTO SIN I.V.A.: \$ 219,951.50 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)

FERREKUPER, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CORREGIDORA 52 Y 55, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-42-52-51 **Contrato No. 050**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 18

MONTO SIN I.V.A.: \$ 32,911.95 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 95/100 M.N.)

JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: ARTEMISA No. 166, COL. NUEVA SANTA MARIA, MÉXICO, D.F.

Tel: 53-56-01-99 Contrato No. 051

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 12

MONTO SIN I.V.A.: \$ 65,673.22 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.)

ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: JOSÉ MA. MARROQUÍ No. 84 A Y B, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-21-49-22 **Contrato No. 052**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 9

MONTO SIN I.V.A.: \$ 45,941.50 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)

POSTES LUMINARIOS Y EQUIPO ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: DOLORES No. 38 B, C Y D, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-12-03-76

Contrato No. 053

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 2

MONTO SIN I.V.A.: \$ 32,415.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

COMECAR, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: SINALOA No. 84, INT. 14, COL. ROMA, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-25-89-80 **Contrato No. 054**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 10

MONTO SIN I.V.A.: \$ 54,722.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)

FUNDIDORA DE TENAYUCA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: MOCTEZUMA No. 9 COL. TENAYUCA, EDO DE MÉXICO.

Tel: 53-92-23-14 **Contrato No. 055**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 27

MONTO SIN I.V.A.: \$ 150,775.52 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)

VICTOR CRAVIOTO Y ALQUICIRA

DIRECCIÓN: ALHOLDIGA No. 18, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F.

Tel: 57-59-82-90 **Contrato No. 056**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 7

MONTO SIN I.V.A.: \$ 20,192.71 (VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)

HIDRO SERVICIOS GLOBALES, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: HIDALGO OTE. 1311-A, COL. JUAN BELTRÁN, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.

Tel: (01722) 214-95-03

Contrato No. 057

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 3

MONTO SIN I.V.A.: \$ 55,482.10 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)

MARCAS Y PRESTIGIOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE ABRAHAM GONZALEZ MZ-04 LT-5 COL. STA. MA. AZTAHUACAN, MÉXICO, D.F.

Tel: 56-91-15-92

Contrato No. 058

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 4

MONTO SIN I.V.A.: \$45,820.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

MALACATES Y REFACCIONES PARA DESAZOLVE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: FRANCISCO VILLA No. 22, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-71-80-30 **Contrato No. 59**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 8

MONTO SIN I.V.A.: \$ 151,244.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

PLÁSTICOS MIK-PIRAMIDE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: FERNANDO LEAL NOVELO No. 7-202 CIRCUITO CENTRO COMERCAIL CD. SATELITE, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO.

Tel: 53-93-68-25

Contrato No. 60

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 1

MONTO SIN I.V.A.: \$ 173,630.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

L.P.N. 30001031-008-2003 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES

DANIEL NAVA CORONA

DIRECCIÓN: CDA. DE MOLINOS DE LAS FLORES MZ. 26 LT. 99 CASA "A" FRACC. SAN BUENA VENTURA 2DA. SECC. IXTAPALUCA, EDO DE MÉXICO.

Tel: 25-92-16-11

Contrato No. 0018

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 5

MONTO: \$199,475.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

OUÍMICA INTERNACIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: ANTONIO MANUEL RIVERA No. 6, TLANEPANTLA, EDO DE MÉXICO.

Tel: 53-90-11-81

Contrato No. 0019

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 3

MONTO SIN I.V.A.:\$ 232,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

HUMMER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. CENTENARIO No. 1 CIVAC, JIUTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS.

Tel: (01 777) 319-26-11

Contrato No. 0020

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 2

MONTO:\$ 16,900.00 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. TEPOZTLAN 174, DESPACHO 203, ESQ. PRIV. HIDALGO COL. PROGRESO, TEPOZTLAN MOR. Tel: (01 735) 3 54-48-47

Contrato No. 0021

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 4

MONTO SIN I.V.A.: \$333,302.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

L.P.N. 30001031-010-2003 DULES Y JUGUETES

JUGUETIN, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: GOUNOD 109, COL. EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-97-75-74

Contrato No. 0022

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 14

MONTO SIN I.V.A.:\$ 315,912.50 (TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)

MARCAS Y PRESTIGIOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: ABRAHAM GONZALEZ MZ. 4 LT. 5 COL. STA. MA. AZTAHUACAN, MÉXICO, D.F.

Tel: 56-91-15-92

Contrato No. 0023

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 1

MONTO SIN I.V.A.:\$ 83,740.00 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

MEGA ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: MONTES DE OCA No. 114-5, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-22-93-23

Contrato No. 0024

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: $\underline{\mathbf{1}}$

MONTO SIN I.V.A.:\$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

DIBISER, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: TACUBA 37 1ER PISO No. 124, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F.

Tel: 55-10-01-04 **Contrato No. 0026**

No. DE PARTIDAS ASIGNADAS: 23

MONTO SIN I.V.A.:\$ 550,338.90 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.)

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

| | N° de Licitación 30001082-002-03 | | | | | Fecha de emisión del fallo 10 DE ABRIL DEL 2003 |
|----------------|---|---|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| N° consecutivo | partida adjudicada | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a |
| 1 | 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22 Y 23 | REFACCIONES Y ACCESORIOS INFORMATICOS | VARIOS | 323,047.50 | 323,047.50 | INTERCONECTA, S.A. DE C.V. |
| 2 | 8 | REFACCIONES Y ACCESORIOS INFORMATICOS | VARIOS | 7,980.00 | 7,980.00 | LDI ASSOCIATS, S.A DE C.V. |

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 29 DE ABRIL DE 2002

(Firma)

LIC. AGUSTÍN CAMARENA DE SANTIAGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL D.F.

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.

México, D.F. a 28 de Marzo de 2003.

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.

Presente

GUILLERMO BABATZ GARCIA, en mi carácter de Comisario Propietario de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. vengo a rendir mi Informe en los términos del Articulo 166 de la ley General de Sociedades Mercantiles, para que este Informe sea tomado en cuenta por esa Asamblea conforme a la Fracción I del Artículo 181 de la Ley ya mencionada.

I INFORMACIÓN FINANCIERA.

He examinado el Informe de los Administradores sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por ellos y los principales proyectos que existen.

- A. Se me han explicado por parte de los Administradores y por parte de los Auditores Externos de la Empresa, las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información Financiera.
- B. Se me han mostrado y explicado los estados que muestran la situación de la Empresa al 31 de Diciembre de 2002 y los Estados que muestran debidamente clasificados los resultados consolidados y no consolidados de la Sociedad durante el ejercicio.
- C. Los Administradores y los Auditores Externos de la Sociedad, me han explicado el estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio que se analiza y el estado que muestra los cambios y partidas que integran el patrimonio social acaecidos durante el mismo ejercicio.
- D. Finalmente, los Auditores Externos con todo detalle me explicaron las notas que completan y aclaran la información que suministran los Estados anteriores.

II. INFORMACIÓN AL COMISARIO.

- A. Los Administradores me proporcionaron mensualmente, información que siempre incluyó un estado de la situación financiera y un estado de resultados.
- B. Durante el ejercicio examiné las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias que consideré necesario.
- C. Me cercioré de la constitución y subsistencia de la garantía que exige el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. OPINIÓN Y RECOMENDACIÓN.

He verificado en forma satisfactoria la manera en que es administrada la Empresa, por lo que rindo la siguiente opinión:

A. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la Sociedad.

B. La información presentada por los Administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

En consecuencia de todo lo anterior, en los Informes que me han dado los Administradores y Auditores Externos Mancera S.C. y el dictamen de los últimos, propongo la aprobación por parte de esa H. Asamblea, sobre los Informes de los Administradores tanto en lo relativo a las políticas seguidas, así como en la información financiera - consolidada y no consolidada - por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2002 que se ha presentado a la Asamblea.

Atentamente

(Firma) C.P. Guillermo Babatz García Comisario Propietario

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Asamblea de Accionistas de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de las Compañías. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron efectuados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera consolidados por los ejercicios que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global (Firma) C.P.C. Luis Celhay López

México, D. F., 10 de marzo de 2003

GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002) $(Nota\ 1)$

| | 31 de diciembre de | | | |
|---|--------------------|-----------|----|-----------|
| | | 2002 | | 2001 |
| Activo | | | | |
| Activo circulante: | | | | |
| Efectivo e inversiones temporales (Nota 2c) | \$ | 630,593 | \$ | 796,159 |
| Cuentas por cobrar: | | | | |
| Clientes | | 1,879,529 | | 1,576,874 |
| Otros deudores (Nota 3) | | 48,605 | | 19,051 |
| Impuesto sobre la renta por recuperar | | 157,171 | | |
| | | 2,085,305 | | 1,595,925 |
| Estimación para cuentas incobrables | | 182,306) | (| 164,423) |
| | · <u> </u> | 1,902,999 | | 1,431,502 |
| Inventarios (Nota 2d) | | 992,416 | | 930,852 |
| Pagos anticipados | | 84,701 | | 78,744 |
| Total del activo circulante | | 3,610,709 | | 3,237,257 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Notas 2g y 4) | | 5,957,459 | | 5,872,171 |
| Inversiones en asociadas y otras acciones | | | | |
| (Notas 2a, f y 5) | | 101,581 | | 106,925 |
| Otros activos (Nota 6) | | 382,923 | | 329,596 |
| | | 6,441,963 | | 6,308,692 |

Total del activo \$ 10,052,672 \$ 9,545,949

GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002) (Nota 1)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | | | | |
|--|---------------------------------------|-----------|----|-----------|--|
| | | | | | |
| | | 2002 | | 2001 | |
| Ventas netas | \$ | 5,808,021 | \$ | 5,525,679 | |
| Costo de ventas | | 3,769,558 | | 3,555,666 | |
| Utilidad en ventas | | 2,038,463 | | 1,970,013 | |
| Gastos de venta, generales y de administración | | 1,728,502 | | 1,676,857 | |
| Utilidad de operación | | 309,961 | | 293,156 | |
| Resultado neto de financiamiento: | | | | | |
| Ingresos (gastos) por intereses neto (Nota 15) | | 164,511 | | 94,403 | |
| Gastos de ventas a crédito (Nota 16) | | 85,705 | | 92,275 | |
| (Pérdida) utilidad en cambios | (| 7,040) | | 10,079 | |
| Utilidad por posición monetaria (Nota 1b) | | 127,354 | | 109,198 | |
| | | 199,120 | | 121,405 | |
| Ingresos inmobiliarios y otros servicios (Nota 17) | | 169,157 | | 133,995 | |
| Otros (gastos) ingresos (Nota 18) | (| 29,230) | (| 18,977) | |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta y partici- | | | | | |
| pación de los trabajadores en la utilidad | | 649,008 | | 529,579 | |
| Provisiones para: | | | | | |
| Impuesto sobre la renta (Nota 19b) | | 101,385 | | 115,578 | |
| Impuesto sobre la renta diferido (Notas 13 y 19b) | | 187,104 | | 128,900 | |
| Participación de los trabajadores en la utilidad | | | | | |
| (Nota 19e) | | 859 | | 685 | |
| | | 289,348 | | 245,163 | |
| Utilidad neta | \$ | 359,660 | \$ | 284,416 | |
| Utilidad por acción (Cifras en pesos) | | 1.05 | | 0.83 | |

Véanse las notas que se acompañan.

| | 31 de diciembre de | | | | | de |
|--|--------------------|---|------------|----|---|------------|
| | | | 2002 | | | 2001 |
| Pasivo y capital contable | | | | | | |
| Pasivo circulante: | | | | | | |
| Porción circulante del préstamo bancario a largo | | | | | | |
| plazo y otros préstamos (Nota 7) | \$ | | 154,152 | \$ | 6 | 53,431 |
| Cuentas por pagar a proveedores | | | 946,286 | | | 803,273 |
| Acreedores diversos (Nota 8) | | | 348,270 | | | 278,878 |
| Impuestos por pagar | | | 39,986 | | | 55,927 |
| Impuesto al Valor Agregado | | | 197,835 | | | 134,662 |
| Participación de los trabajadores en la utilidad | | | 1,171 | | | 1,084 |
| Total del pasivo circulante | | | 1,687,700 | | | 1,327,255 |
| Pasivo a largo plazo: | | | , , | | | |
| Préstamo bancario a largo plazo (Nota 7) | | | 1,345,919 | | | 1,581,823 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2m y 13) | | | 1,755,842 | | | 1,643,767 |
| Depósitos recibidos en garantía (Nota 9) | | | 40,463 | | | 40,472 |
| Total pasivo a largo plazo | | | 3,142,224 | | | 3,266,062 |
| Total del pasivo | | | 4,829,924 | | | 4,593,317 |
| Capital contable (Notas 1b y 14): | | | | | | |
| Capital social | | | 2,247,764 | | | 2,247,767 |
| Reserva para recompra de acciones | | | 495,096 | | | 495,128 |
| Utilidades, reservas y primas | | | 3,829,339 | | | 3,629,230 |
| Impuestos diferidos (Notas 2m y 13) | | (| 1,418,361) | | (| 1,418,361) |
| Insuficiencia en la actualización del capital | | (| 290,750) | | (| 285,548) |
| Utilidad del ejercicio | | | 359,660 | | | 284,416 |
| Total del capital contable | | | 5,222,748 | | | 4,952,632 |
| Total del pasivo y capital contable | \$ | | 10,052,672 | \$ | 3 | 9,545,949 |

Véanse las notas que se acompañan.

GRUPO PALACIO DE HIERRO, S. A. DE C.V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002) (Nota 1)

| Saldos al 31 de diciembre de 2000 |
|--|
| Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000: Traspaso a utilidades por aplicar Recompra de acciones Reclasificaciones |
| Dividendos decretados |
| Traspaso a utilidades por aplicar |
| Ajuste por impuestos diferidos (Notas 2m y 13) |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios al 31 de diciembre de 2001 Resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2001 |
| Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001: Traspaso a utilidades por aplicar Recompra de acciones Dividendos decretados Resultado por tenencia de activos no |
| monetarios al 31 de diciembre de 2002 Resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2002 |

/éanse las notas que se acompañan

| | Capital social | Reserva | | (Nota 1) | | | Insuficiencia | | | |
|-------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------|----------------------|
| No. de acciones (miles) | Importe | para recompra de acciones | Prima en venta de acciones | Reserva legal | Utilidades por aplicar | Impuestos diferidos | en la actualización del capital | Utilidad del ejercicio | Total Capital contable | Utilidad Integral |
| 339,605 | \$ 2,247,777 | \$ 603,801 | \$ 274 | \$ 28,091 | \$ 3,200,069 | \$ (1,362,590) | \$(268,035) | \$ 346,027 | \$4,795,414 | \$173,351 |
| (14) | (78) 68 | (96) (68) (108,509) | | | 346,027 92 (53,832) 108,509 | | (92) | (346,027) | (174) (53,832) | |
| | | , , , | | | , | (55,771)) | | | (55,771) | (55,771 |
| | | | | | | | (17,421) | | (17,421) | (17,421) |
| | | | | | | | | 284,416 | 284,416 | 284,41 |
| 339,591 | 2,247,767 | 495,128 | 274 | 28,091 | 3,600,865 | (1,418,361) | (285,548) | 284,416 | 4,952,632 | \$211,224 |
| | | | | | 284,416 | | | (284,416) | | |
| (2) | (3) | (32) | | | (84,307) | | | | (35) (84,307) | |
| | | | | | | | (5,202) | 359,660 | (5,202) 359,660 | (5,202) 359,66 |
| 339,589 | \$ 2,247,764 | \$ 495,096 | \$ 274 | \$ 28,091 | \$ 3,800,974 | \$ (1,418,361) | \$(290,750) | \$ 359,660 | \$,222,748 | \$ 354,45 |

GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002) (Nota 1)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | | | | |
|--|--|----------|----|----------|--|
| | | 2002 | | 2001 | |
| 0 " | | | | | |
| Operación | ф | 250 ((0 | Φ. | 204.416 | |
| Utilidad neta | \$ | 359,660 | \$ | 284,416 | |
| Partidas que no requirieron el uso de recursos: | | | | | |
| Depreciación y amortización | | 261,351 | | 251,187 | |
| Pérdida en venta de activo fijo | | - | | 15,820 | |
| Impuesto sobre la renta diferido | | 187,104 | | 128,900 | |
| Participación en resultado de asociadas | | 5,356 | | 3,426 | |
| Estimación para cuentas incobrables | | 29,755 | | 32,665 | |
| | | 843,226 | | 716,414 | |
| Cambios en activos y pasivos circulantes: | <u></u> | | | | |
| Inventarios | (| 65,462) | (| 25,144) | |
| Cuentas por cobrar | Ì | 314,527) | ` | 264,978 | |
| Cuentas por pagar a proveedores, acreedores | • | , , | | , | |
| diversos y otros pasivos | | 117,354 | (| 97,268) | |
| Depósitos en garantía por rentas | (| 9) | ` | 1,090 | |
| Impuestos por pagar y participación de utilidades | (| 16,711) | (| 621) | |
| Impuesto sobre la renta por recuperar y otros | (| 10,7.11) | • | 021) | |
| activos | (| 192,682) | | 64,271 | |
| 461705 | | 472,037) | | 207,306 | |
| Recursos generados por la operación | | 371,189 | | 923,720 | |
| Recursos generados por la operación | | 3/1,109 | | 923,720 | |
| Actividades financieras | | | | | |
| Préstamos bancarios | (| 51,131) | (| 74,705) | |
| Recompra de acciones | (| 35) | (| 174) | |
| Dividendos pagados | (| 84,307) | (| 53,832) | |
| Inversión en acciones | Ì | 1,316) | Ì | 706) | |
| Recursos utilizados en actividades financieras | (| 136,789) | (| 129,417) | |
| | | | | | |
| Actividades de inversión | | | | | |
| Adquisición y venta de activos fijos (neto) | (| 399,966) | (| 330,815) | |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | (| 399,966) | (| 330,815) | |
| (Disminución) aumento en efectivo e inversiones temporales | | | | _ | |
| | (| 165,566) | | 463,488 | |
| Efectivo e inversiones temporales al inicio del año | ` | 796,159 | | 332,671 | |
| Efectivo e inversiones temporales al final del año | \$ | 630,593 | \$ | 796,159 | |

Véanse las notas que se acompañan.

GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2002 y 2001 (Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

1. Operaciones y bases de presentación

Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. tiene como objetivo actuar como tenedora de acciones de otras sociedades. El Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. y sus subsidiarias (el "Grupo" o la "Compañía") operan principalmente en el negocio de tiendas departamentales en la Ciudad de México y área metropolitana y en la ciudad de Puebla. Adicionalmente se tienen ingresos por actividades inmobiliarias y por otros servicios (Nota 16). La Compañía tiene participación en las áreas comunes y locales comerciales de varios centros comerciales.

a) Principios de contabilidad

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGAM), que requieren la consolidación de las cifras de la Empresa controladora con todas sus subsidiarias.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados de la Compañía reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). La Tercera Adecuación del Boletín B-10 requiere la actualización de todos los estados financieros a pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance más reciente.

Las cifras que se presentan en los estados financieros consolidados actualizadas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, fueron determinadas con base en el Boletín B-10, en la siguiente forma:

- i) Los balances generales consolidados han sido actualizados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002 utilizando el Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.
- ii) Los estados de resultados consolidados han sido actualizados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002 utilizando el INPC de los meses en que se efectuaron las transacciones. El Grupo determina su costo de ventas por el método de últimas entradas -primeras salidas.
- iii) Los activos no monetarios como inventarios están valuados a valor de reposición sin exceder su valor de mercado. Los inmuebles, mobiliario y equipo incluyendo las mejoras se actualizan mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC.
- iv) El capital social y las utilidades por aplicar se actualizaron empleando el INPC correspondiente a la fecha en que el capital fue contribuido o las utilidades fueron generadas y el relativo a la fecha del balance general más reciente.

1. Operaciones y bases de presentación (continúa)

- v) La utilidad o pérdida por posición monetaria, representa los efectos de la inflación en los activos y pasivos monetarios. Los importes relativos se incluyen en los estados de resultados como parte del resultado integral de financiamiento.
- vi) El exceso acumulado por tenencia de activos no monetarios representa la diferencia entre el valor de actualización de los activos no monetarios (inversiones en acciones e inventarios) por encima o por debajo del valor que resulta de reconocer los efectos del INPC en los rubros indicados.

vii) El Boletín B-12, emitido por el IMCP regula la presentación del estado de cambios en la posición financiera, cuando los estados financieros han sido actualizados a pesos constantes. El Boletín B-12 establece que la utilidad o pérdida en cambios de moneda extranjera, no debe considerarse como partida de conciliación para la determinación de los recursos generados por la operación.

2. Resumen de políticas contables

Las principales políticas y prácticas contables de la Compañía se resumen a continuación:

a) Bases de consolidación

Los activos, pasivos y resultados de las empresas en las cuales la Compañía posee más del 50% de las acciones que representan el capital social, están incluidos en los estados financieros consolidados. Todos los saldos y operaciones intercompañías significativos han sido eliminados en la consolidación.

Las inversiones en acciones de empresas en las que la Compañía tiene influencia significativa se valúan de acuerdo al método de participación.

b) Uso de Estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con los PCGAM, requieren que la administración de la Compañía realice estimaciones y considere supuestos que afectan los montos de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes informados a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los ingresos y gastos reportados en esos periodos. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones realizadas.

c) Inversiones temporales

Las inversiones temporales tales como depósitos bancarios a plazo fijo, aceptaciones bancarias y certificados de la Tesorería se valúan al costo de adquisición más intereses devengados el importe así determinado es similar al valor de mercado de esas inversiones.

d) Inventarios y costo de ventas

La Compañía determina su costo de ventas por el método de últimas entradas-primeras salidas. Considerando las disposiciones del Boletín B-10, el valor del inventario fue actualizado al 31 de diciembre de 2002 y 2001 a valor de reposición sin exceder el valor de mercado.

e) Estimación para cuentas incobrables

La Compañía registra con cargo a resultados una estimación para cuentas incobrables con base en el monto específico de los saldos vencidos de las cuentas por cobrar a clientes.

Para fines fiscales los incrementos a la estimación con cargo a resultados no son deducibles y solamente las cuentas incobrables que reúnen las características que indica la Ley se diminuyen de los ingresos para efectos del impuesto sobre la renta.

f) Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores se reconocen a su cotización en el mercado. Las utilidades y pérdidas correspondientes a las fluctuaciones en el mercado de valores se registran en el rubro de otros ingresos.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo, incluyendo las mejoras se actualizan con base en el INPC. Durante el período de construcción de los inmuebles, su valor se actualiza con base al INPC y se incorporan al valor de los activos los intereses correspondientes al financiamiento que les es relativo.

La depreciación cargada a los resultados se determina con base en el valor actualizado de los activos aplicando porcentajes correspondientes a la vida útil remanente estimada. La depreciación se computa a partir del momento en que los activos son puestos en servicio.

Las tasas de depreciación referentes a equipo de cómputo y equipo de transporte fueron modificadas a la tasa de 25% anual para aquellos activos que se adquieran a partir de agosto de 2002, las tasas aplicables sobre los valores actualizados durante 2002 y 2001 han sido las siguientes:

| Edificios | 1.67% |
|-------------------------|--------------|
| Enseres e instalaciones | 6.66% a 10% |
| Equipo de transporte | 16.66% y 25% |
| Equipo de cómputo | 16.66% y 25% |

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a los gastos de operación conforme se incurren y las renovaciones y mejoras son capitalizadas incorporándose al valor de los activos fijos. La Compañía ha optado por capitalizar el costo neto de financiamiento de los activos en construcción.

h) Gastos preoperativos y costos diferidos

Los gastos preoperativos incluyen sueldos de empleados correspondientes a actividades de entrenamiento y de almacenamiento efectuados antes de la apertura de las tiendas. Estos gastos se amortizan bajo el método de línea recta durante un período de tres años. Dentro de los costos diferidos y el rubro denominado "software" se incluyen las inversiones realizadas para la adquisición de los derechos de uso de diferentes paquetes computacionales cuya amortización se efectúa generalmente en un plazo de ocho años.

i) Indemnizaciones

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones. Es política de la Compañía cargar tales erogaciones a gastos del año en que se toma la decisión de despedir a un empleado o trabajador.

j) Primas de antigüedad y pensiones por jubilación

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, los empleados que se retiren o separen en ciertas condiciones, o los que fallezcan, tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio, teniendo como tope dos salarios minímos diarios.

La Compañía tiene establecido un plan de pensiones que cubre a trabajadores y empleados con un mínimo de 10 años de servicio en la Compañía o que han cumplido 65 años de edad.

Los componentes de las pensiones y de otros beneficios de retiro han sido calculados de conformidad con el Boletín D-3 del IMCP según se indica en la Nota 12.

Para cubrir con los pagos por pensiones y antigüedad, existen fondos depositados en bancos nacionales y en una compañía de seguros relacionada (ver No ta 12).

k) Valuación de saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio del día en que se lleva a cabo la transacción. Los saldos de las cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio a la fecha del balance, reconociendo contablemente los efectos derivados de la valuación (ver Nota 11).

Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes de moneda extranjera a moneda nacional fueron de \$ 10.3613 y \$ 9.1692 por cada dólar norteamericano al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente.

1) Ingresos por ventas

Los ingresos por ventas incluyen operaciones de contado y operaciones de crédito. Las ventas a crédito que utilizan los planes de crédito establecidos por El Palacio de Hierro se consideran ventas en abonos. La Compañía reconoce contablemente la utilidad en ventas en abonos al momento de la venta. Para efectos fiscales las ventas en abonos se reconocen hasta el momento en que se realiza su cobro (ver Nota 19).

Sobre las ventas a crédito se cargan intereses a los clientes, calculados sobre los saldos insolutos (ver Nota 14). Cuando las cuentas de los clientes incluyen saldos vencidos que se estiman de difícil recuperación se suspende el registro contable de los intereses.

m) Impuesto sobre la renta diferido

La Compañía adoptó las disposiciones del Boletín D-4 "Tratamiento contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", emitido por el IMCP, mediante el cual se establecen las reglas de valuación y presentación del impuesto diferido. En términos generales, el Boletín requiere la determinación de impuestos diferidos por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general aplicando la tasa vigente.

Durante 2001, varias empresas del Grupo realizaron modificaciones al valor fiscal de sus activos fijos, originando ajustes por \$55,771 que se incorporaron al saldo inicial de impuestos diferidos en el capital contable.

n) Utilidad integral

A partir del 1° de enero de 2001 entró en vigor el Boletín B-4 "Utilidad integral" que establece las nuevas reglas para reportar y presentar la utilidad integral y sus componentes. La utilidad integral está constituida por la utilidad neta del período más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

o) Utilidad por acción

De acuerdo con el Boletín B14 del IMCP, representa el resultado de dividir la utilidad del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, arroja una utilidad por acción de \$ 1.05 y \$ 0.83, respectivamente.

3. Otros deudores

El saldo de esta cuenta está integrado como sigue:

| Cuentas por cobrar venta de terrenos |
|--------------------------------------|
| Deudores por rentas |
| Funcionarios y empleados |
| Otros deudores |

| 2002 | 2001 |
|--------------|--------------|
| \$ 33,041 | |
| 4,491 | \$ 2,933 |
| 2,622 | 2,932 |
| 8,451 | 13,186 |
| \$ 48,605 | \$ 19,051 |

4. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los activos fijos propiedad de la Compañía están integrados como sigue:

| | 2002 | | 2001 |
|---------------------------|--------------|----|-----------|
| Bienes raíces | \$ 6,470,593 | \$ | 6,155,226 |
| Enseres e instalaciones | 1,368,538 | ; | 1,297,593 |
| Equipo de transporte | 65,778 | ; | 60,263 |
| Construcciones en proceso | 2,630 |) | 151,464 |
| | 7,907,539 |) | 7,664,546 |
| Depreciación acumulada: | | | |
| Edificios | 1,017,164 | ļ | 940,027 |
| Enseres e instalaciones | 882,695 | | 812,460 |
| Equipo de transporte | 50,221 | | 39,888 |
| | 1,950,080 |) | 1,792,375 |
| | \$ 5,957,459 | \$ | 5,872,171 |

Los bienes raíces corresponden a terrenos y construcciones en donde están establecidas las tiendas departamentales, asimismo incluyen edificios de oficinas, bodegas, propiedades en áreas comunes de centros comerciales y terrenos sin construcciones. Los derechos de propiedad sobre los bienes raíces están documentados en algunos casos con títulos de propiedad directa y en otros con escrituras notariales de participación en fideicomisos constituidos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

5. Inversiones en asociadas

El resumen de las inversiones en compañías afiliadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es el siguiente:

| | 2 | 002 | | 2 | 001 | |
|---|-------------------------------------|-----|-----------------|-----------------------------|-----|-----------------|
| Compañía | Porcentaje de par- ticipación | | Importe | Porcentaje de participación | | Importe |
| Сопраша | истрастоп | | mporte | participacion | | ппропе |
| Aerovics, S.A. de C.V. Otras afiliadas | 17.81% | \$ | 92,894 8,687 | 17.81% | \$ | 99,840 7,085 |
| | | \$ | 101,581 | • | \$ | 106,925 |

6. Otros activos

Esta cuenta se integra como sigue:

| | 2002 | 2001 |
|----------------------|---------------|---------------|
| Software | \$ 199,652 | \$ 182,877 |
| Gastos preoperativos | 59,034 | 44,417 |
| Costos diferidos | 124,237 | 102,302 |
| | \$ 382,923 | \$ 329,596 |

El concepto de estos gastos y costos y sus políticas de amortización se describen en la Nota 2h.

7. Préstamos bancarios

La Compañía tiene contratados los siguientes préstamos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2002 y 2001:

| | | 2002 | 2001 |
|---|-----|----------------|--------------------|
| a) Pagaré con vencimiento en julio de 2002, devengando intereses ordinarios hasta la fecha de su vencimiento a una tasa del 17.33% anual Intereses devengados | \$ | : | \$ 11,602 23 |
| b) Préstamo quirografario, con vencimiento en enero de 2002 y genera intereses a la tasa TIIE más uno, | | | 1.055 |
| pagadero mensualmente Intereses devengados | | | 1,055 194 |
| c) Vencimiento del préstamo indicado en el inciso d): capital Intereses devengados | | 153,819 333 | 29,005 11,552 |
| Porción circulante del préstamo bancario a largo plazo y otros préstamos | _\$ | 154,152 | \$ 53,431 |
| d) Crédito simple con vencimiento a quince años pagadero mediante 120 amortizaciones mensuales a partir del año 2002, devengando intereses a una tasa de TIIE menos 0.45 puntos (8.45% y 8.35% al 31 de | | | |
| diciembre de 2002 y 2001, respectivamente) | | 962,500 | 1,131,200 |
| Intereses devengados capitalizados | | 383,419 | 450,623 |
| Préstamo bancario a largo plazo | | 1,345,919 | 1,581,823 |
| Total de préstamos bancarios | \$ | 1,500,071 | \$ 1,635,254 |

8. Acreedores diversos

Esta cuenta se integra como sigue:

| | 2002 | 2001 |
|---|---------------|---------------|
| Anticipos de clientes y cupones en circulación | \$ 108,018 | \$ 89,385 |
| Seguros y gastos administrativos | 26,178 | 21,690 |
| Sueldos y comisiones a empleados | 51,148 | 39,781 |
| Provisión para gastos generales (teléfono, luz y otros) | 162,926 | 128,022 |
| | \$ 348,270 | \$ 278,878 |

9. Depósitos recibidos en garantía

Esta cuenta representa depósitos hechos por los arrendatarios de locales en centros comerciales propiedad de la Compañía. Los depósitos sirven para garantizar el cumplimiento de los términos y cláusulas de los contratos y son reembolsados al término de los mismos.

10. Partes relacionadas

En 2002 y 2001, Grupo Palacio de Hierro, S. A. de C. V. celebró diversas transacciones de negocios con entidades relacionadas no consolidadas, como se indica a continuación:

| | 2002 | 2001 |
|--|---------------|--------------|
| Gastos por diversos bienes y servicios recibidos | \$ 117,016 | \$ 94,040 |

Los conceptos más importantes de gastos se refieren a servicios administrativos, servicios financieros, asesoría de riesgos y seguros entre otros.

- La Compañía tiene inversiones en ciertas empresas (ver Nota 5) que son propiedad de otras sociedades, que son controladas por los principales accionistas de la Compañía.

11. Operaciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2002 se tiene una posición activa en dólares por \$4,670 (\$6,119 en 2001).

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 la Compañía realizó las siguientes importaciones de inventarios en dólares de E.U.A.

| | Ci | fras en miles | |
|------|----|---------------|--|
| | | de dólares | |
| | | | |
| 2002 | \$ | 62,265 | |
| 2001 | \$ | 58,882 | |

12. Obligaciones laborales

El monto de las obligaciones laborales relativas a remuneraciones relacionadas con los retiros de los trabajadores por concepto de prima de antigüedad y pensiones se determina por un actuario independiente, de conformidad con las disposiciones del Boletín D-3 del IMCP.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el resumen de los cálculos actuariales es el siguiente:

| | 2002 | 2001 |
|---|---------------|---------------|
| Obligaciones por beneficios actuales | \$ 290,904 | \$ 231,497 |
| Activos del plan | 288,903 | 305,867 |
| Obligaciones por beneficios proyectados | 303,186 | 241,676 |
| Costo anual de acuerdo al D-3 | 7,834 | 12,424 |

Para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prima de antigüedad y a las pensiones de los trabajadores, la Compañía tiene constituidos fondos que exceden las obligaciones correspondientes a los beneficios actuales y se encuentran depositados en un banco y en una institución de seguros relacionada.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los activos del plan están invertidos en acciones de compañías cotizadas en bolsa, valores bancarios y sociedades de inversión.

13. Impuesto sobre la renta diferido

A continuación se muestra un resumen de las partidas consideradas por la Compañía, para la determinación del pasivo neto por impuesto sobre la renta diferido registrado al 31 de diciembre de 2002 y 2001:

| | 2002 | | 2001 | |
|--|------|-----------|------|-----------|
| Clientes (neto) | \$ | 387,899 | \$ | 301,051 |
| Inventarios | | 214,222 | | 204,415 |
| Pagos anticipados | | 28,657 | | 27,560 |
| Activos fijos | | 1,102,841 | | 1,066,528 |
| Gastos por amortizar | | 130,167 | | 114,095 |
| Pasivos | (| 85,529) | (| 26,685) |
| Pérdidas fiscales por amortizar | (| 37,810) | (| 43,197) |
| | | 1,740,447 | | 1,643,767 |
| Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida | | 15,395 | | - |
| Pasivo por impuesto diferido | \$ | 1,755,842 | \$ | 1,643,767 |

Los saldos por impuestos diferidos del Grupo y sus subsidiarias generaron efectos financieros por el reconocimiento de la inflación sobre el valor del pasivo monetario. En el ejercicio de 2002, este efecto representó un beneficio de \$88,254 (\$70,367 en 2001) que se incluyó dentro del estado de resultados consolidado en el rubro de utilidad por posición monetaria.

14. Capital contable

a) Capital social

El capital social del Grupo al 31 de diciembre de 2002, esta representado por 340,470,209 acciones nominativas, existiendo 881,460 acciones en tesorería y 339,588,749 en circulación (339,591,849 en 2001), sin expresión de valor nominal. Las acciones ordinarias otorgan a su tenedor un voto en las asambleas de accionistas.

b) Utilidades acumuladas, reservas y primas

Las utilidades acumuladas provienen de las utilidades de ejercicios anteriores no distribuidas a los accionistas. Las reservas de capital tienen su origen en los acuerdos tomados por la Asamblea de Accionistas para constituir la reserva legal que estipula la Ley General de Sociedades Mercantiles.

c) Reserva para recompra de acciones

Esta reserva se ha constituido, con cargo a las utilidades por aplicar y tiene como propósito absorber las diferencias entre el precio de adquisición de las acciones propias y su valor teórico que se determina dividiendo el capital social pagado entre el número de acciones liberadas de la Compañía, según lo establece la Ley del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 esta cuenta tiene un saldo de \$495,096 y \$495,128, respectivamente.

d) Insuficiencia en la actualización del capital contable

Este rubro representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios (inversiones en acciones) valuados mediante el método de participación y el valor de tales activos actualizados con base en el INPC. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, su saldo de naturaleza deudora asciende a \$ 290,750 y \$ 285,548, respectivamente.

e) Dividendos

La Ley del Impuesto sobre la Renta establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el impuesto sobre la renta corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), misma que sólo podrá disminuirse una vez que se hubiere agotado el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE). La cantidad distribuida que exceda el saldo de las cuentas antes referidas, estará sujeta al pago del impuesto sobre la renta en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución.

15. Gastos e ingresos por intereses, neto

Esta cuenta se integra como sigue:

| Ç Ç | | 2002 | | 2001 |
|-------------------------------------|----|----------|----|----------|
| Intereses por ventas a crédito | \$ | 278,418 | \$ | 303,794 |
| Intereses de inversiones temporales | | 32,279 | | 25,362 |
| Intereses pagados | (| 146,186) | (| 234,753) |
| | \$ | 164,511 | \$ | 94,403 |

16. Gastos de ventas a crédito

Esta cuenta se integra como sigue:

| | 2002 | 2001 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Sueldos y prestaciones | \$ 31,717 | \$ 32,224 |
| Gastos de procesamiento de datos | 3,888 | 5,225 |
| Gastos de operación | 18,407 | 21,773 |
| Reserva para créditos incobrables | 29,704 | 31,939 |
| Otros | 1,989 | 1,114 |
| | \$ 85,705 | \$ 92,275 |

17. Ingresos inmobiliarios y otros servicios

Los ingresos provenientes del arrendamiento de locales en los centros comerciales propiedad de la Compañía menos los gastos que le son relativos (depreciación, mantenimiento, etc.) se presentan en este rubro. Los contratos no exceden el término de dos años. Los ingresos inmobiliarios incluyen pagos ("guantes") efectuados por futuros arrendatarios de locales, para obtener espacios en los centros comerciales.

Un análisis de esta cuenta es como sigue:

| Ç | | 2002 | 2001 |
|--|----|-------------------|-------------------------|
| Rentas y otros ingresos | \$ | 272,315 12.400 | \$ 237,944 13,812 |
| Ingresos por apartado (guantes) Gastos inmobiliarios | (| 115,558) | (117,761) |
| | \$ | 169,157 | \$ 133,995 |

18. Otros (gastos) ingresos

Dentro del concepto gastos inmobiliarios se incluyen depreciaciones por \$ 24,192 y \$ 27,017 correspondientes a los años de 2002 y 2001 respectivamente.

Un análisis de esta cuenta es como sigue:

(Pérdida) utilidad por venta de inmuebles Método de participación en asociadas Provisión para baja de valor de activo fijo Otros

| | | 2002 | | 2001 |
|----|---|---------|---------|---------|
| \$ | (| 23,058) | \$ | 365 |
| | (| 5,454) | (| 3,439) |
| | | | (| 16,572) |
| | (| 718) | | 669 |
| \$ | (| 29,230) | \$ (| 18,977) |

La provisión para baja de valor de activo fijo corresponde a la constitución de una reserva para valuación de un predio, cuyo monto de realización se estima inferior al valor contable.

19. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades

a) Impuesto sobre la renta

La Compañía prepara su declaración del impuesto sobre la renta consolidando los resultados de todas sus empresas subsidiarias. El impuesto sobre la renta efectivamente causado en relación con la utilidad contable representa un porcentaje distinto de la tasa general de tal impuesto debido a diferencias en la forma de determinar la utilidad para propósitos financieros y fiscales. Estas diferencias se originan principalmente por las siguientes situaciones: a) para efectos fiscales se deducen las compras en lugar del costo de ventas; b) las ventas en abonos se reconocen fiscalmente hasta el momento de su cobro; c) los gastos de instalación en inmuebles arrendados y los preoperativos se difieren contablemente mientras que para efectos fiscales se deducen en el ejercicio en que se efectúan.

En el ejercicio de 2002 para efectos del impuesto sobre la renta, se determinó un impuesto consolidado de \$ 151,808 (histórico), (\$ 132,039 en 2001, disminuido en \$ 46,214 por concepto de impuesto al activo consolidado pagado en ejercicios anteriores). Adicionalmente en el estado de resultados del ejercicio 2001 se reconoció un cargo por impuesto sobre la renta por \$ 23,615 correspondiente a la cancelación de un impuesto por cobrar cuya recuperación no pudo obtenerse.

De conformidad con el Boletín D-4 en el ejercicio 2002 se registraron impuestos diferidos por un importe de \$ 187,104 (Notas 2m y 13).

La tasa del impuesto sobre la renta es del 35% y anualmente bajará un 1% hasta llegar al 32% en 2005.

Hasta 2001, la Compañía tenía la opción de diferir un 5%, de tal manera que el impuesto que se pagaba en el ejercicio representaba el 30% del resultado fiscal. El diferimiento de este impuesto y las utilidades relativas se debían controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) cuyo propósito fundamental era el identificar las utilidades fiscales sobre las cuales se optó por diferir parte del impuesto, el referido 5% se entera hasta el pago de los dividendos respectivos.

b) Impuesto al activo

La Ley del Impuesto al Activo establece un gravamen del 1.8% sobre el valor promedio de los activos, disminuidos con los promedios de ciertos pasivos.

En el ejercicio de 2002, se determinó un impuesto al activo consolidado por \$ 32,408, mismo que no se pagó en virtud de que fue menor al impuesto sobre la renta consolidado.

c) Participación de los trabajadores en la utilidad

Las empresas subsidiarias que tienen empleados están obligadas por Ley a pagarles en adición a sus sueldos y prestaciones una participación en las utilidades de cada una de ellas que representa el 10% de la utilidad fiscal.

20. Información por segmentos

Las actividades que realizan las empresas del Grupo, se agrupan principalmente en:

Álmacenes departamentales (comercial) y arrendamiento de inmuebles (inmobiliario). En el segmento comercial se reconoce la operación de las tiendas departamentales, restaurantes y boutiques. El segmento inmobiliario se orienta al arrendamiento de locales comerciales ubicados en los centros comerciales ubicados en el área metropolitana de la Ciudad de México y en la Ciudad de Puebla. La principal información financiera de estos segmentos por 2002 y 2001, se muestra como sigue:

| | 2002 | 200 | | | |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|
| | Comercial | Inmobiliario | Comercial | Inmobiliario | |
| | | | | | |
| Ventas netas | \$ 5,808,021 | \$ 284,715 | \$ 5,525,679 | \$ 251,756 | |
| Utilidad de operación | 588,379 | 169,157 | 596,950 | 133,995 | |
| Activos identificables | 8,705,089 | 1.347.583 | 8.188.119 | 1,357,830 | |

La utilidad de operación del segmento comercial incluye \$ 278,418 (\$ 303,794 en 2001) por concepto de intereses derivados de la tarjeta de crédito "Palacio", una vez descontado el efecto monetario de los saldos de clientes; está reclasificación se efectuó exclusivamente para la información por segmentos antes presentada.

21. Eventos subsecuentes

A partir del 1 de enero de 2003 entró en vigor el nuevo Boletín C-9 "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", que establece las reglas de valuación y presentación de pasivos, provisiones, contingencias y compromisos. Entre los cambios más importantes se contempla la necesidad de presentar descontadas las provisiones que existan a largo plazo, debido al cambio del valor del dinero en el tiempo.

Se recomienda la aplicación anticipada de esta disposición; sin embargo, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía no ha determinado los efectos de dicha adopción, aunque se estima que no serán importantes.

INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L. DE C. V.

COPROMOCION DE PROYECTOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V. AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales de socios de Copromoción de Proyectos Comerciales, S. de R.L. de C.V., e Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., celebradas el 31 de marzo de 2003, tales sociedades acordaron fusionarse desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la segunda como sociedad fusionante, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Se aprobó la fusión de Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y Copromoción de Proyectos Comerciales, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.
- 2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 31 de marzo de 2003, y formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de dichas asambleas.
- 3. En virtud de esta fusión Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Copromoción de Proyectos Comerciales, S. de R.L. de C.V.
- 4. Asimismo Copromoción de Proyectos Comerciales, S. de R.L. de C.V., transfiere a Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
- 5. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del primer momento del 1° de abril de 2003. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 31 de marzo de 2003, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 9 de abril 2003.

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

Delegado de la Asamblea

INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2003

(miles de pesos)

| Activo | 13,744,944 |
|--|-------------------|
| Pasivo | 231,977 |
| Inversión de los socios | 13,512,967 |
| Total Pasivo e inversión de los socios | <u>13,744,944</u> |

COPROMOCION DE PROYECTOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2003 (miles de pesos)

| Activo | <u>126,175</u> |
|--|----------------|
| Pasivo | 5,940 |
| Inversión de los socios | <u>120,235</u> |
| Total Pasivo e inversión de los socios | <u>126,175</u> |

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Váz quez

EL GLOBO, S.A. BALANCES GENERALES

(En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1998)

| liciembre | | 31 de diciembre | | |
|---------------|---|---|--|--|
| 1998 | 1997 | PASIVO Y CAPITAL | 1998 | 1997 |
| | | PASIVO CIRCULANTE Acreedores diversos | \$ 12,220,177 | \$ 10,844,739 |
| \$ 4,704 | \$ 5,919 | Compañías relacionadas | | |
| | | (nota 3) | 0 | 148,143 |
| CODDAD | | 1 1 1 0 | | 2,840,507 |
| | | TOTAL PASIVO | \$ 14,606,680 | \$ 13,833,389 |
| 10 | 35,580 | | | |
| 28,394,949 | 33,872,829 | | | |
| \$28,399,663 | \$33,914,328 | CAPITAL CONTABLE (notas 2 y 5) Capital Social | 203,711,316 | 203,695,611 |
| | | Reserva Legal | 36,709,815 | 36,706,986 |
| 24,756,465 | 25,039,474 | Resultado de ejercicios anteriores Exceso en actualización de | -81,121,032 | -71,798,672 |
| | | Capital Cont | -114,176,206 | -114,167,404 |
| | | Resultado del ejercicio TOTAL CAPITAL | -6,574,445 | -9,316,108 |
| | | CONTABLE | 38,549,448 | 45,120,413 |
| \$ 53,156,128 | \$ 58,953,802 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ 53,156,128 | \$ 58,953,802 |
| | 1998 \$ 4,704 COBRAR 10 28,394,949 \$ 28,399,663 24,756,465 | 1998 1997 \$ 4,704 \$ 5,919 COBRAR 10 35,580 28,394,949 33,872,829 \$ 28,399,663 \$33,914,328 24,756,465 25,039,474 | PASIVO Y CAPITAL PASIVO CIRCULANTE Acreedores diversos Compañías relacionadas (nota 3) Impuestos por pagar TOTAL PASIVO 10 35,580 28,394,949 33,872,829 \$ 28,399,663 \$33,914,328 CAPITAL CONTABLE (notas 2 y 5) Capital Social Reserva Legal Resultado de ejercicios anteriores Exceso en actualización de Capital Cont Resultado del ejercicio TOTAL CAPITAL CONTABLE TOTAL PASIVO Y | PASIVO Y CAPITAL PASIVO CIRCULANTE Acreedores diversos \$12,220,177 \$4,704 \$5,919 Compañías relacionadas (nota 3) 0 Impuestos por pagar 2,386,503 TOTAL PASIVO \$14,606,680 28,394,949 33,872,829 \$28,399,663 \$33,914,328 CAPITAL CONTABLE (notas 2 y 5) Capital Social Reserva Legal 36,709,815 Resultado de ejercicios anteriores -81,121,032 Exceso en actualización de Capital Cont -114,176,206 Resultado del ejercicio -6,574,445 TOTAL CAPITAL CONTABLE 38,549,448 TOTAL PASIVO Y |

(Firma) (Firma)

C.P. HUGO M. DEL POZZO RODRÍGUEZ
CED. PROF.180693
C.P. SEBASTIÁN RAMOS ROJAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EL GLOBO, S.A. Estados de resultados (En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1998)

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE

| | 1998 | 1997 |
|--|------------------|--------------|
| Ventas Netas | \$ 138,077 | 142,542 |
| Utilidad bruta | 138,077 | 142,542 |
| Gastos de Operación De Administración | 0 | 0 |
| Pérdida de Operación | 0 138,077 | 0 142,542 |
| Costo Integral de Financiamiento: Resultado por Posición Financiera | 3,147,108 | 3,764,812 |
| | 3,147,108 | 3,764,812 |
| Otros Gastos (Productos) | 3,565,414 | 5,693,838 |
| (Pérdida) Utilidad neta del ejercicio | \$ -6,574,445 | -9,316,108 |

(Firma) C.P. HUGO M. DEL POZZO RODRÍGUEZ CED. PROF.180693 (Firma) C.P. SEBASTIÁN RAMOS ROJAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS Y PROYECTOS DEL FUTURO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Aviso de Escisión Extracto de las Resoluciones de Escisión

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Gutsa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el once del mes de abril del año dos mil tres, se resolvió escindir esta Sociedad, a efecto de que parte de su patrimonio se aporte a favor una Sociedad de nueva creación que se denominará Servicios y Proyectos del Futuro, Sociedad Anónima de Capital Variable, subsistiendo la Sociedad Escindente. De las resoluciones definitivas adoptadas, se informa lo siguiente:

- 1. Aprobación de los Estados Financieros de Gutsa Construcciones, S.A. de C.V., concluidos al 31 de diciembre del 2002.
- 2. Se acordó el balance general Pro-Forma al 31 de marzo de 2003 tanto para la Sociedad Escindente como para la Escindida.
- 3. La descripción de la forma en que los conceptos de activo, pasivo y capital serán transmitidos a la Sociedad Escindida.
- 4. Las obligaciones que conserva la Escindente y las responsabilidades que adquiere la Escindida.

El texto completo de las resoluciones que fueron tomadas en esa Asamblea, se encuentran a disposición en el domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Revolución número 1381, Colonia Campestre Tlacopac, C. P. 01040 en México, Distrito Federal.

Atentamente, (Firma)

Lic. Roberto Ruy -Sánchez Guerrero Delegado Especial. México, D. F., a 14 de abril de 2003.

0

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.

AVISO DE CAMBIO DE S.A. A S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo establecido por el articulo noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se informa que mediante asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de noviembre de 2000, en la que se acuerda la conveniencia de modificar a la Sociedad COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES UNIVERSIDAD, S.A. pasando a ser COMPAÑÍA NMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y o seguida de sus abreviaturas S.A. DE C.V.

(Firma) (Firma)

JACOBO MARGOLIS KENIGSBERG PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRODUCTS LLOREDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN ELABORADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.

ACTIVO

| ACTIVO CIRCULANTE | 385,470 |
|-------------------|---------|
| ACTIVO FIJO | 477,693 |
| ACTIVO DIFERIDO | 0 |
| TOTAL DE ACTIVO | 863,163 |

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

| PASIVO A LARGO PLAZO | 5′662,863 |
|------------------------------------|-------------|
| CAPITAL CONTABLE | |
| CAPITAL SOCIAL | 3′350,000 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | (8′202,733) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 53,033 |

TOTAL CAPITAL (4'799,700)

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 863,163

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

(Firma)

SEÑOR JUAN JUÁREZ NEVEROS LIQUIDADOR

GLACIER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (pesos)

| Activo | |
|---------------------------------------|------------------------|
| Caja y Bancos | \$ 31,166.38 |
| Total del activo | \$ <u>31,166.38</u> |
| Pasivo | |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados | \$ <u>0</u> |
| Total pasivo | \$ <u>0</u> |
| Capital contable | |
| Capital social | \$ 16,484,962.00 |
| Utilidades (pérdidas) acumuladas | \$ (16,453,795.62) |
| Total del capital | \$ 31,166.38 |
| Total pasivo y capital | \$ <u>31,166.38</u> |

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 28 de febrero de 2002. Representante Legal de la Sociedad Liquidadora Liquidador Glacier de México, S.A. de C.V. (En Liquidación) Ing. Axel Carlos De Gante Islas

Rúbrica. (Firma)

EDICTOS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL)

EDICTO.

ACTOR: OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V.

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL

EXPEDIENTE NUMERO: 849/2002 SECRETARIA "A"

EL C. Juez Cuadragésimo de lo Civil ordeno publicar lo siguiente: - - - México, Distrito Federal a veintiuno de noviembre del dos mil dos. - - - Con la promoción de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el numero de partida que le corresponda. Por presentado al promovente C. ALFREDO RUBIO GAYTAN en su carácter de apoderado de OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V., personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial que se exhibe, demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL de la empresa denominada OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V. por los conceptos que indica en su ocurso de cuenta. Con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas EMPLACESE a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos fines, en términos de lo dispuesto por el Tercer Párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, profesionistas que deberán acreditar encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de Abogados o Licenciados en Derecho en la primera diligencia en que intervengan en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo anterior perderá la facultad a que se refiere este artículo en perjuicio de la parte que los hubiere designado, asimismo se autorizan a las demás personas mencionadas. Guárdese en el Seguro del Juzgado el documento exhibido como base de la acción.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C.

Distrito Federal a doce de marzo de dos mil tres. - - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y tomando en consideración el contenido del oficio que contesta la Dirección del Registro Público de Transporte de fecha de presentación cuatro de marzo del año en curso, en consecuencia se ordena emplazar por edictos de OPERADORA DE ALIMENTOS GONZALEZ MURO, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en Términos de lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MARIA DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

NOTA: SIRVASE PÚBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 22 CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. 458/2002)

$\label{eq:entropy} E\ D\ I\ C\ T\ O\ S$ EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE)., en contra de DENIMTEX S.A. DE C.V., NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDIA S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, ELIAS ATRI CHUEQUE Y DAVID ATRI CHUEQUE, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dicto dos autos que en su parte conducente dicen; México, Distrito Federal a diecisiete de enero y doce de febrero ambos del año en curso, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordeno emplazar por edictos a los codemandados NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE Y DAVID ATRI CHUEQUE, siéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de éste Juzgado, previniéndose a dichos codemandados para que señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, dicho derecho para a la actora. Atento a lo dispuesto por el artículo 1397 del Código de Comercio.

México, D.F., a 5 de Marzo del año 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS (Firma LIC. MARIA MARTHA SANCHEZ TABALES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**.- JUZGADO 22o. CIVIL.- SRIA "B".- EXP. NUM: 300/2002.)

E D I C T O S EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

NEGOCIACION TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, DAVID ATRI CHUEQUE Y DIANA CHUEQUE GUBAY.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de DENIMTEX, S.A. DE C.V., NEGOCIACIÓN TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, ELIAS ATRI CHUEQUE, DAVID ATRI CHUEQUE, LETICIA ROMANO MOUSSALI DE ATRI Y DIANA CHUEQUE GUBAY DE ATRI, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada ÁMERICA MATA URRUTIA, dicto dos autos que en su parte conducente dicen; México Distrito Federal a treinta y uno y diecisiete de enero ambos del año en curso, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordeno emplazar por edictos a los codemandados NEGOCIACION TEXTIL LA CONCORDIA, S.A. DE C.V., JOSE ATRI JALIFE, DAVID ATRI CHUEQUE Y DIANA CHUEQUE GUBAY, haciéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de éste Juzgado, previniéndose a dichos codemandados para que señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, dicho derecho pasará a la actora, atento a lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio.

México D.F. a 18 de Febrero del año 2003.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS (Firma) LIC. MARIA MARTHA SANCHEZ TABALES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

C. LEONOR VILLEGAS

En el expediente 471/99 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX en contra de LEONOR VILLEGAS, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, mediante proveídos de fecha catorce de marzo del año en curso y treinta de septiembre del año dos mil dos, ordenó emplazarla por medio de edictos haciendo de su conocimiento que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de edictos, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo; quedando las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado.

México, Distrito Federal a veintisiete de marzo del año dos mil tres.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS (Firma) LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCÍA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 580/01, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT., en contra de MARGARITA OLIVARES LORMENDEZ, el C. JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, de esta ciudad de México dicto un auto con fecha nueve de diciembre del año dos mil dos.

Agréguese a su expediente 580/2001, el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, como lo solicita tomando en consideración que no fue posible requerirle de pago, embargar, y emplazar a la demandada, en los domicilios que fueron señalados en autos, ni tampoco se desprende de actuaciones que la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, hubiera proporcionado algún otro domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por edictos a la enjuiciada, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, precisándole a la demandada que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de acuerdos B, de este juzgado, a efecto de que en el término de cinco días, se oponga a la ejecución. Del nismo modo se le previene a la demandada, para que en el mismo término de cinco días concedidos para contestar la demanda, deberá señalar bienes para su embargo, apercibida que para el caso de no hacerlo este derecho pasara a la parte actora, atento a lo dispuesto por los artículos 1393, 1394, 1395 y demás relativos aplicables del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe

México, D.F., a 21 de enero del 2003

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA

(Al margen central izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES, CONCECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Continuación del Índice

| SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE | |
|--|----|
| CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE | |
| EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL Y PROGRAMAS DE FOMENTO | |
| AGRÍCOLA DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL | 10 |
| CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | |
| AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCION DEL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS | |
| TITULARES DE LAS NOTARIAS 36 y 225 DEL DISTRITO FEDERAL | 12 |
| AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, DE LOS | |
| TITULARES DE LAS NOTARIAS 28 Y 36 DEL DISTRITO FEDERAL | 12 |
| CONVOCATORIAS Y LICITACIONES | 13 |
| SECCIÓN DE AVISOS | |
| GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V. | 41 |
| INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L. DE C. V. | 66 |
| EL GLOBO, S.A. | 67 |
| SERVICIOS Y PROYECTOS DEL FUTURO, S. A. DE C. V. | 68 |
| COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A. | 69 |
| PRODUCTS LLOREDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 69 |
| GLACIER DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 70 |
| EDICTOS | 71 |
| AVISO | 75 |
| | |

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Ga ceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

| Plana entera | \$ 1018.50 |
|--------------------|------------|
| Media plana | 547.60 |
| Un cuarto de plana | 340.90 |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)